La Academia publica este número gracias a la ayuda otorgada por el Ministerio de Educación, que acá agradecemos.

ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA
0477
BIBLIOTECA

ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA
Conde de Superunda 298
Lima 1-Perú

BOLETÍN DE LA
ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA

Nueva época | Lima, 1º semestre del 2004 | Número 38

ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA

PRESIDENTE:	Luis Jaime Cisneros
VICEPRESIDENTE:	Guillermo Lohmann Villena
SECRETARIA:	Martha Hildebrandt
CENSOR:	Estuardo Núñez
TESORERO:	Marco Martos
BIBLIOTECARIO:	Carlos Eduardo Zavaleta

Académicos de Número

Alberto Wagner de Reyna	(1961)
Luis Jaime Cisneros	(1965)
Estuardo Núñez	(1965)
Guillermo Lohmann Villena	(1971)
Francisco Miró Quesada	(1971)
Martha Hildebrandt	(1971)
Mario Vargas Llosa	(1975)
Carlos Germán Belli	(1980)
José Agustín De la Puente	(1980)
Enrique Carrión Ordóñez	(1980)
José Luis Rivarola	(1982)
Manuel Pantigoso	(1982)
Rodolfo Cerrón-Palomino	(1991)
Jorge Puccinelli	(1993)
Javier Mariátegui	(1994)
Gustavo Gutiérrez	(1995)
Fernando de Trazegnies	(1996)
Fernando de Szyszlo	(1997)
Jorge Cornejo Polar	(1997)
José León Herrera	(1998)
Carlos E. Zavaleta	(1999)
Marco Martos	(1999)
Ricardo González Vigil	(2000)
Edgardo Rivera Martínez	(2000)

Ricardo Silva-Santisteban (2001)
Ismael Pinto Vargas (2004)
Eduardo Hopkins (electo)

Académicos Correspondientes

a) Peruanos:
Américo Ferrari
Alfredo Bryce Echenique
Luis Loayza
José Miguel Oviedo
Fernando Tola Mendoza
Armando Zubizarreta
Luis Enrique López
Rocío Caravedo
Eugenio Chang Rodríguez
Julio Ortega

b) Extranjeros:
Bernard Pottier
Günther Haensch
André Coyné
Germán de Granda
Reinhold Werner
Ernest Zierer
James Higgins
Giuseppe Bellini
Marius Sala
Luis Monguió

Comisión Lexicográfica

(Coordinador) Ac. Rodolfo Cerrón-Palomino
Augusto Alcocer Martínez
Luis Andrade Ciudad
Ana Baldoceda Espinoza
Luisa Portilla Durand
Marco A. Ferrell Ramírez

Suscripciones: Roberto Vergaray Arias,
Gerente General de E. ITURRIAGA & Cía. S.A.
Jr. Ica 441 A Of. 109. Lima, Perú
Casilla Postal 4640 fax 511 426 2742
ce: perubook@computextos.com.pe

BAPL, 38. 2004 (9-27)

UN FLORILEGIO DE MÉRITO RELEVANTE COMENTO Y COMPLEMENTOS

Guillermo Lohmann Villena

Con justificada apreciación merece saludarse la llegada a nuestras mesas de trabajo de un *corpus* tan ilustrativo, tan copioso y tan elaborado con tanto esmero como lo es esta recopilación de los preliminares líricos que exornaban tan profusamente los libros editados en Lima en los siglos XVI y XVII. En su momento esta obra constituyó la tesis sustentada por Paola Leoni Notari para alcanzar el grado doctoral en la Facultad de Letras de la Universidad de Ginebra[1].

El elegante texto se abre con una *Introducción* en la que se puntualizan las notas distintivas que caracterizan el acervo de 358 composiciones laudatorias en español espigadas en 96 impresos dados a luz en la capital del Virreinato entre 1596 y 1700. En densos apartados se abordan la textura del conjunto acopiado, un intento de clasificación del material recogido y los criterios observados en la reproducción del mismo (pp. 1-20). La tabla de los archivos y bibliotecas bene-

---

1 Paola Leoni Notari, Los preliminares líricos de los impresos peruanos de los siglos XVI-XVII. Université de Genève. Faculté des Lettres. Unité d'Espagnol. Département de Langues e Littératures romanes (Genève, 2003).

ficiados incluye 26 establecimientos (p. 21). El grueso de los textos escudriñados ocupa 382 páginas (pp. 23-405). En un *Apéndice* se da cabida a las composiciones redactadas en latín e italiano (pp. 409-435). Las notas ampliatorias –un verdadero derroche de erudición– esclarecen puntos dudosos (pp. 419-443). Seguidamente corre una nómina de los autores mencionados en las páginas del *corpus* (pp. 449-457); la bibliografía utilizada registra, por orden alfabético de los autores, los impresos limeños provistos de preliminares (pp. 459-479); a continuación se insertan un elenco de otros impresos coetáneos (pp. 480-482), un padrón de ediciones modernas de obras de antaño (pp. 483-485), un inventario de estudios críticos e históricos (pp. 486-501) y un repertorio de bibliografías, enciclopedias y diccionarios (pp. 502-507), cerrándose el volumen con el registro de manuscritos utilizados en el Archivo Histórico Nacional (Madrid) y en el Archivo General de Indias (pp. 508-511).

Cada ficha –modelo de rigor descriptivo– en que a la vista del cotejo de diferentes ejemplares del mismo impreso se acotan las variantes advertidas en distintas tiradas o sucesivas ediciones, se articula de la forma siguiente: ejemplares compulsados de la edición príncipe; las reediciones o 'emisiones'[2] de los impresos que contienen alguna de las composiciones incluídas en las ediciones modernas (*sic*) de los siglos XIX y XX, y las referencias tipográficas más ajustadas, así como –cuando ha sido posible– una sucinta nota biográfica del autor de la composición –extremo este sobre el cual ha recaído nuestra atención–.

Vaya por delante la amargura –que compartimos con la doctora Leoni Notari– por haberse visto en el trance de pres-

---

2 No se nos alcanza la acepción que atribuye la autora a los términos 'emisión' y 'estados' (¿tiradas?) ni tampoco a 'ediciones modernas', que con arreglo a la definición del DRAE se trata de nuevas estampaciones, o simplemente reediciones (ofr. pp. 2, 4, 7, 18, 444, ...).

cindir de 14 composiciones más, conocidas sólo por referencia, en razón de no disponer de ejemplares en los que ellas aparecieron (pp. 13-14). Por nuestra parte apenas podemos añadir que acaso el único (?) ejemplar que existía del *Poema de las fiestas ... a la canonización de los ... mártires del Xapón* (Lima, 1630), de fray Juan de Ayllón, que describiera Medina y que aún pudimos hojear hace más de seis décadas atrás en la Biblioteca Nacional antes del incendio de mayo de 1943, infortunadamente sucumbió en ese infausto evento. Resigna-da-mente tenemos que contentarnos con la reseña de su contenido por Luis Alberto Sánchez, en *Los poetas de la Colonia* (Lima, MCMXXI). En compensación, gracias a las pesquisas de la doctora Leoni Notari, sabemos ahora del paradero de otros esquivos impresos limeños: valga como ejemplo el de la *Relación ... de la colocación ... de la imagen de N. Señora de Aránzazu ...* (Lima, 1647), del mismo franciscano Ayllón, con un insólito soneto en la jerigonza vizcaína (p. 241).

* * *

Tras el auge y chorreo de este "tráfico de alabanzas" (como definiera esas composiciones el bibliógrafo Simón Díaz), puesto en solfa ya por Cervantes en el Prólogo del *Quijote*, cuyas primicias en nuestro parnaso se remontan a las poesías de alabanza suscritas por los heraldos de *El Marañón* de Aguilar y de Córdoba y del *Arauco domado*, de Pedro de Oña, pregoneros del ingenio de sus autores y de las excelencias de las obras ponderadas, el género al cabo del tiempo vino muy a menos y cayó en desuso, hasta reducirse a los actuales redundantes introitos o triviales prefacios en los que por excepción quien los suscribe abandona el obligado talante aprobatorio para insinuar alguna leve discrepancia con el texto al que antecede.

Como por lo general tales composiciones fueron el producto de compromisos amistosos, cuando no interesados ditirambos, y por añadidura desmayadas de estro, la crítica las ha puesto en cuarentena. Como de suyo eran leídas de

paso, no merecieron la curiosidad y cayeron en el olvido. El *corpus* reunido en el libro que nos ocupa rescata de ese desdén un rico conjunto de piezas poéticas arrinconadas hasta ahora a fuerza de su tono artificioso. Tanto lastraba su posible vuelo poético que basta averiguar que algunos autores de esas encomiendas a duras penas conocerían personalmente al celebrado: ni Lope de Vega ni Mira de Amescua pudieron tener relación amistosa con Hojeda, y lo propio cabe decir de Trillo y Figueroa, penegirista de Francisco de Solís y Valenzuela (p. 236).

La verdad sea dicha: empalaga el tono ditirámbico y abruma el derroche de cumplidos. En ellos se llevó la palma el virrey marqués de Montesclaros, blanco del juego de palabras con sus apellidos y su título de honor (pp. 87, 90, 99, 102, 103, 109, 111, 120, 122, 135, 136, 137, 153, 160, 173, ...); el incienso alcanza hasta un destinatario tan remoto como el conde-duque de Olivares (p. 177). Un pie forzado tan rígido como el que las motivaba, la esterilidad de numen que acusan bastantes panegiristas y el prosaísmo en que incurren algunos, delatan a las claras la inopia de quienes se atrevieron a rimar tales coplas (pp. 273 y 277) o el vínculo fraternal que las abrumaba (p. 111). En tan alambicado contexto no faltan ramplonerías del jaez de "ambas orejas ... levanta" (p. 89), "la calba de ocasión" (p. 104) o "cálamo canente" (p. 129) y tamaño vulgarismo como 'perro muerto' (= estafa, engaño)[3].

Los trillados tópicos del acervo clásico salpican inevitablemente los textos: las abejas melifluas (pp. 48, 88, 101, 367 y 401)[4]; abril florido (¿en el Perú otoñal?) o mayo fresco y florido (pp. 144, 145, 152, 154 y 159); los vates son 'cisnes' (p. 110) y menudea el zafiro, tan pronto zafir (p. 313), záfir (p.

---

3 Comp. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua* (Lima, 1977, núm. 12, pp. 247-256.

4 El tropo aparece ya en el soneto de Cabello Balboa que se lee entre los preliminares de *El Marañón*, de Aguilar y de Córdoba.

237), zaphir (pp. 5 y 198), safir (p. 121), çafir (p. 129) como saphiro (p. 119) o por último záphir (p. 325). El Tajo de las ninfas de la tercera égloga de Garcilaso surge de la pluma de Moreno de Almaras (p. 67)[5]. Viejas resonancias del romancero –la flor de Olmedo / la gala de Medina– esmaltan unas décimas (p. 345) y el hipérbaton no se hace esperar pues aparece ya en fecha tan temprana como 1617 (pp. 111, 113, 115 y 127), es decir mucho antes de la data convencionalmente admitida para el uso en el Perú: 1630 (fecha de edición del citado *Poema* del franciscano Ayllón).

Leídas con ojo avizor las composiciones reunidas en esta floresta distan de ser tan 'ornamentales' (como las calificara el citado erudito Simón Díaz). En ellas chispean alusiones a la realidad coetánea: las obras públicas del marqués de Montesclaros en Sevilla, en México y en Lima (p. 90); el carácter de los criollos, "... que se precian / de avisados" (p. 301); encendidos aplausos premiaban los sermones grandilocuentes (p. 281); el esplendor barroco reverberaba en las ceremonias religiosas (p. 278); en las corridas de toros las suertes ejecutadas por enanos alegraban al gentío (pp. 299-302)[6] y el agustino Alecio, acogiéndose a la *libertas opinandi* se lanza a recordar "... la Indiana gente, / que oprimida y flaca llora, / de mano tributadora" (p. 180).

Este mosaico de fragmentos poéticos a la verdad constituye un firme derrotero para seguir el curso de la Literatura virreinal a lo largo de dos siglos, apreciada ahora bajo una nueva luz. Desde otra perspectiva este surtido permite vislumbrar el nivel de la cultura general, a lo menos en los estratos sociales superiores. La galería de rimadores incluye desde luego a hombres de letras, pero también a médicos,

---

5 Moreno de Almaraz, ¿sería oriundo de la Ciudad Imperial? Cheesman Jiménez, en el trabajo citado por la doctora Leoni Notari le adscribe a la escuela toledana, acaso influído precisamente por la alusión al Tajo.

6 V. Mugaburu, *Diario de Lima* (Lima, MCMXVII), I, p. 50.

religiosos y catedráticos, sin que falten a la cita burócratas y aun militares, que muestran familiaridad con los tópicos del Humanismo, con personajes mitológicos y con los héroes de la Antigüedad. Gracias a la operación de rescate emprendida por la doctora Leoni Notari muchos nombres, hasta ahora oscuros, accederán, por sus méritos literarios, al escalafón de firmas de primera magnitud entre los bardos virreinales. Cabe aquí repetir –con la reserva de los prejuicios que cegaban a Menéndez Pelayo– la exclamación del polígrafo montañés: ¡cuánta "perla caída en el muladar de la poética culterana!"[7].

¡Qué delicado ramillete de rimas se nos pone ahora al alcance de la mano, reunido y comentado! Hay pieza de sorprendente calidad, que no desmerecerían en contejo con sus similares del Parnaso español coetáneo: el coloquio pastoril de la pluma del citado Moreno de Almaraz, en que idealmente dialogan el autor de la *Miscelánea Austral*, su consorte Francisca de Briviesca y Arellano, Arsenio y Montano, es verdaderamente de antología (pp. 59-68).

Bien se comprende de lo expuesto que libro tan enjundioso no puede despacharse con una somera recensión; antes bien invitaba –casi exige– una nota informativa más demorada, en la que por fuerza han de quedar al margen aspectos técnicos –la métrica empleada, recursos estilísticos, etc.– que alargarían en demasía el propósito de estas líneas, a vuelta de las cuales nos permitimos encadenar un agregado de precisiones y alcances inéditos a los datos proporcionados por la doctora Leoni Notari, con la mira de que sean utilizados en futuras investigaciones sobre tema tan sugestivo.

* * *

[7] *Antología de poetas hispano-americanos* (Madrid, 1894), III, p. CCIX.

Iñigo de Hormero. Catedrático en la universidad de su ciudad natal, Alcalá de Henares. Por encargo de Felipe II, Don Cristóbal de Moura y el Secretario Idiáquez gestionaron su traslado para ocupar una cátedra en la Facultad de Medicina de Coimbra. Pasó al Perú en el séquito del virrey Don García Hurtado de Mendoza (1589). Bajo testamento cerrado otorgado en Lima en 16 de noviembre de 1610 (Archivo General de la Nación [en adelante: AGN]. Pedro González de Contreras, 1611 (793), fol. 145v, y 1612 (795), fol. 245v), falleció en 15 de abril del año siguiente. La remisión a Lohmann Villena es indeterminada (pp. 26 y 50).

Francisco de Figueroa. Llegó al Perú en 1593, no en 1539. Para aclarar la confusa propuesta de homónimos originada en el artículo de Cheesman Jiménez y acogida por la Profesora Leoni Notari, arroja luz un documento suscrito por el verdadero doctor Figueroa, en Lima, en 22 de octubre de 1598. En él, se declara granadino e hijo de Luis de Figueroa y de Elvira Martínez. Es un poder para recabar la herencia de su padre, difunto en México (AGN. Francisco de Morales, 1598 (115), fol. 1193). De su tratado *Dos discursos de las calidades y efectos de la aloxa...* (Lima, 1616) hay ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid (R/8456) (pp. 26-27).

Pedro de Córdoba Guzmán. Expiró en Lima en 10 de enero de 1606 (Archivo Arzobispal de Lima [en adelante: AAL]. Parroquia del Sagrario. Libro de Entierros 03, fol. 187) (p. 35).

Gaspar de Villarroel y Coruña. Feneció en Lima en julio de 1610, bajo poder para testar extendido a su hija Francisca, en 1° de ese mes; el testamento en su conformidad se otorgó en 14 del mismo (AGN. Lope de Valencia, 1604-1611 (1526), fols. 969 y 971). Diligenció información de méritos (AGI. Lima, 218 y 324) (pp. 38-39).

De los tres Alonso de Hinojosa en mención, el verdadero autor de los versos es el tercero (pp. 41-42). Ondurrabia (*sic*), euskaro Ondarribia, es propiamente la actual Fuenterrabía (p. 41).

Sayri Tupa recibió el bautismo no en 1598, sino en octubre de 1558 (Garcilaso, *Comentarios Reales*, Lib. VIII, Capítulo XI, (p. 41).

Cilena (= **Francisca de Briviesca y Arellano**) (no Brivesca). La esposa de Dávalos y Figueroa pasó al Perú en compañía del capitán Juan Ramón en 1562; Ramón no fue Corregidor del Cuzco a partir de 1587 (lo era desde 1583 Alonso de Porras y Santillán); lo había sido desde 1567 hasta 1572. Cilena siguió pleito de divorcio con el repetido Ramón en 1577, y tuvo sus devaneos con Diego de Portugal, sobrino del virrey conde de Villardompardo. Viuda desde 1588, casó al año siguiente con el autor de la *Miscelánea Austral*, a la sazón de 33 años de edad; desde 1585 había sido teniente de Corregidor de Salinas de Garci-Mendoza, después de ocuparse en Potosí en el trajín de minas. ¿Hay en la *Defensa de Damas* rezagos del *Diálogo que habla d' las mugeres. Son interlocutores Alethio que dize mal de mugeres y Filano que las defiende* (s.l. s.i. 1567) de Cristóbal de Castillejo? Como Cilena también promovió juicio de divorcio contra Dávalos y Figueroa, se hace difícil de creer en los extremos amorosos del presunto diálogo con su marido (v. Jusep Barnadas, *El poeta Diego Dávalos y Figueroa y su contexto colonial en Charcas* (Sucre, 1995, 59 pp.) y menos aún el floreo entre Delio (Dávalos y Figueroa), Cilena, Montano y Arsenio (pp. 45 y 59-69).

Diego de Carvajal y Vargas Marroquí. Cuarto Correo Mayor del Virreinato. Otorgó testamento cerrado en 11 de agosto de 1631 (testigo Don Rodrigo de Carvajal y Robles (pp. 140 y 141); falleció en 16 del mismo mes. Entre sus bienes quedó un escritorio, que rescató por 16 pesos (que se descontaron de su legítima) su hijo Sancho. ¿Se guardaban en él más composiciones poéticas? (AGN. Bartolomé de Cívico, 1632 (333), fol. 2836) (pp. 47 y 125).

Fernández de Heredia. De Lorenzo y de su padre Gonzalo queda información de servicios practicada en 1583 y 1585 (AGI. Lima, 207) (p. 49).

Bartolomé de Acuña Olivera. En 1598 se encontraba en La Paz, en donde trabó estrecha amistad con Dávalos y Figueroa. En Lima, en 1600, aportó 1 900 pesos a una sociedad mercantil con Fernando de Urbina. En 1602, como apoderado del mismo Dávalos y Figueroa, contrató con el impresor Antonio Ricardo sacar a luz cien ejemplares de la *Miscelánea*, por el importe de 1 200 pesos proporcionando además el papel. En 1612 alquilaba una tienda para instalar una sombrerería en los portales de la plaza mayor limeña. Murió en 1634 (Suardo) (pp. 52 y 70).

No es plausible que el Núñez de Bonilla que pasa a Nueva España en 1555, se matricule 37 años más tarde en el Colegio Real de San Felipe y ostente grado de licenciado (p. 54).

Licenciado Maldonado de Silva. No pudo desempeñar en 1622 el cargo de Corregidor del Cuzco –era Teniente de Corregidor de Potosí–, pues en ese año lo ocupaba Antonio de Ulloa y Contreras. Tampoco fue Corregidor de Lima, ciudad que gozaba el privilegio único de no ser administrada por Corregidor; propiamente lo fue del Cercado (Suardo). En su disposición de última voluntad, extendida en 10 de junio de 1651, declara poseer en su estudio más de 500 volúmenes (AGN. Francisco de Medina, 1651-1653 (1092), fol. 207v) Del simbolismo de la enigmática viñeta de la portada de su *Sueño de Antonio Maldonado* ... (Lima, 1646), se ocupó el profesor Pincherle en el *Boletín de la Biblioteca Nacional* (Lima, 1944), núm. 5, pp. 3-6 (p. 55).

Juan de Salcedo Villandrando. En 23 de enero de 1618 Francisco Fernández de Córdoba (v. p. 71) le confirió poder para cobrar en La Paz una partida de dinero (Biblioteca Nacional. Lima. B 1709, fol. 244) (pp. 57 y 178). Corregidor (?) de los conventos y haciendas de los frailes (¿cuáles?) de la villa de Saña (p. 71).

Francisco Fernández de Córdoba. Uno de los comisionados por Dávalos y Figueroa para ocuparse en Lima de la impresión

de la *Miscelánea Austral*. Hay que descartar por completo la progenie indicada por la doctora Leoni Notari. Detallada semblanza en "El licenciado Francisco Fernández de Córdoba (1589-1639). Un poeta, historiador y apologista de los criollos en el Perú virreinal", en *Revista de Indias* (Madrid, 1988), XLVIII, núm. 182-183, pp. 285-325. A ella agregaremos su última voluntad, confiada en 30 de marzo de 1638, a su mujer y al conocido quechuista Francisco de Ávila (AAL. Testamentos. Legajo 38:3). (pp. 71, 95 y 410).

La atribución a Pedro Ortiz de Zárate de unas redondillas cuyo autor fue Pedro Ortiz, vecino de La Plata, parece aventurada. Si era vecino de Chuquisaca, no podía acceder al cargo de alcalde de Lima, y por añadidura razones cronológicas y la categoría del personaje no hacen viable la propuesta (p. 81).

El impresor Francisco del Campo, se apellidaba exactamente Del Canto (p. 83).

Los originales de las exequias de la reina Margarita (Lima, 1612) existen en la Biblioteca Nacional de Chile. Sala Medina. Mss. 310, fols. 39 y ss. (p. 86).

Bernardino de Montoya. Oriundo de Covarrubias (Burgos). En el Perú desde 1584. En 1586 su padre casó con cuñada de Enrique Garcés, y él, en 1605 con la sevillana Marina de Cervantes. Corregidor de Jaén de Bracamoros (1621-1622). En 1629 invirtió 6 000 pesos para montar un obraje en Huaylas, donde era Alguacil mayor. En 1631 el virrey conde de Chinchón le nombró Capitán de la sala de armas del Callao. Amigo del cronista agustino Calancha y del licenciado Fernández de Córdoba (p. 71); a este último prestó 13 cuadros de distintas advocaciones. Falleció en 24 de noviembre de 1645 ejerciendo el citado cargo en el Callao. Publicado ya en 1965 su conocido memorial poético de la provincia de Conchucos, 25 años más tarde Miguel Ángel Gómez lo consideraba inédito (*Allpanchis* (Cuzco, 1990, II, núm. 35-36, pp. 661-700) (pp. 86, 107, 110, 112, 114, 130 y 494).

Sobre **Fray Lucas de Mendoza** v. la semblanza de Aurelio Miró Quesada Sosa, en *Revista Histórica* (Lima, 1985-1986), XXXV, pp. 137-143 (p. 92).

Diego Fernández de Córdoba, era hermano de Francisco Fernández de Córdoba (p. 95).

Alonso de Huerta. Huanuqueño, otorgó testamento cerrado en 7 de junio de 1639 (AGN. Diego Jaramillo, 1639-1640 (2008), fol. 652 (p. 98).

Un dominico ¿bachiller? (p. 100).

Diego Cano Gutiérrez. El canónigo Cano Gutiérrez era limeño. En su biblioteca había reunido 200 volúmenes. Testó en 22 de julio de 1651, y expiró en 2 del mes siguiente (AGN. Sancho García Durán, 1636-1658 (674), fol. 87) (pp. 111 y 216). v. también Guillermo Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (Sevilla, 1949), pp. 299-300.

Antonio de Morales, autor dramático que compuso la comedia "El blasón de los Alvarados", estrenada en el corral de las comedias de Lima en 1621 (p. 115).

Antonio de la Calancha. De su tratado sobre los castores da razón Vargas Ugarte en *Biblioteca Peruana. Suplemento* (Lima, 1968), pp. 32-34 (p. 117).

Pedro de Reinalte Coello. Pintor, hijo de Alonso Sánchez Coello; miniaturista. V. AA. VV. *Homenaje al Padre Antonio San Cristóbal* (Lima, 2000) pp. 261-293 (p. 124).

Diego de Vargas Carvajal Dávalos y Ribera. Caballero de Alcántara. Con acierto, la doctora Leoni Notari lo distingue del santiaguista Diego de Carvajal Vargas y Marroquí (p. 125).

Juan Antolínez de Landecho. Abogado. Del testamento de su madre, la vallisoletana Ana de Landecho, se desprende que era hijo del capitán Timoteo Antolínez, Corregidor de naturales de La Plata, y Hermano del doctor Placido Antolínez de Landecho cura en 1636 de Huarochirí y en 1639 de Pachas (Huancavelica) (Testamento de Ana de Landecho, 11 de junio de 1625. AGN. Antonio de Tamayo, 1625-1626 (1852), fol. 316) (pp. 127, 132 y 229).

Diego Pérez Gallego. Natural de Olmedo (Valladolid). Maestre de Campo. Escribano (= Secretario) del Tribunal del Consulado. Suscribió testamento en 1° de diciembre de 1656 (AGN. Francisco Cordero de Medina, 1655-1656 (374), fol. 590). Falleció en 9 de marzo del año siguiente (AAL. Parroquia del Sagrario. Libro 04 de Defunciones (1651-1665), fol. 162) (p. 162).

Hipólito de Olivares y Butrón. Limeño. Otorgó testamento en 21 de enero de 1649 y expiró seis días más tarde (AGN. Antonio Fernández de la Cruz. 1649 (470), fols. 65 y 273) (pp. 128, 163 y 176).

Juan Arévalo de Espinosa. Oriundo de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia). Alcalde de Lima en 1615, 1617 y 1621. Caballero de Alcántara. Alguacil Mayor del Santo Oficio (1628). Murió en 29 de enero de 1638 (Suardo) (p. 165).

Francisco de la Calancha. No tenía ninguna relación con el cronista agustino (p. 170).

Bernardo de Torres. No murió en 1653, puesto que cuatro años más tarde entregó a la prensa la continuación de la *Corónica* de Calancha. Su óbito cierto debió de ocurrir entre 1657 y 1666 (p. 172).

Diego Cisneros. Pasó efectivamente al Perú, en donde le conoció su colega en Lima, doctor Juan de Figueroa (cfr. *Opúsculo de astrología* (Lima, 1660), Prólogo) (p. 174).

Juan de Peralta. Jamás fue catedrático sanmarquino ni menos Oidor de la Audiencia de Lima, y el biografiado por Mendiburu (citado por equívoco VI:47, debiendo remitirse al tomo VIII, p. 369) es otro Juan de Peralta: éste era natural de Arnedo (Logroño), y fue el primer titular del oficio de Contador entre Partes –cargo que heredó su nieto, el célebre doctor Pedro de Peralta Barnuevo– el mismo que él consigna en el encabezamiento de su soneto (p. 177).

Adrián de Alesio. Novicio en la Orden de los dominicos, en 26 de setiembre de 1615 formuló su renuncia de bienes en favor de su madre, María de Fuentes, cónyuge de Mateo Pérez de Alesio (AGN. Miguel Alférez, 1613-1615 (88), fol. 116). Este último no ejerció el arte de la escultura, sino el de la pintura, con nombradía desde que (en 1574-1575) colaboró en la decoración de la Capilla Sixtina (v. José de Mesa-Teresa Gisbert, *El pintor Mateo Pérez de Alesio* (La Paz, 1972), y Jorge Bernales Ballesteros, "Mateo Pérez de Alesio, pintor romano en Sevilla y Lima", en *Archivo Hispalense* (Sevilla, 1973), núm. 171-173, pp. 221-271). Su poema *El Angélico* (Murcia, 1645) mereció un estudio de su compañero de hábito, el P. Luis Alonso Getino (Madrid, 1924) (pp. 180 y 202).

Fulgencio Maldonado. Murió con la dignidad de chantre en Arequipa (v. Santiago Martínez, *La Catedral de Arequipa y sus capitulares* (Arequipa, 1931), pp. 233-236) (p. 186).

Juan de Figueroa. Hay que descartar por completo la identificación del autor del soneto con el propuesto por la doctora Leoni Notari, el que fuera Regidor del Cabildo limeño (1643-1661) y homónimo, pues el candidato se proclama presbítero, o sea ordenado de misa, que en nada conviene con el menester de concejal (pp. 189 y 247).

Juan de Vargas. Dominico –como él mismo lo proclama en el encabezamiento de su décima– no es creíble que fuera regidor (?) del cabildo metropolitano de La Plata (p. 192).

Diego de León Pinelo. Su testamento fue revelado por Porras Barrenechea (*Fénix* (Lima, 1945), núm. 3, pp. 613-628) y Lohmann Villena, en *El Conde de Lemos, virrey del Perú* (Madrid, 1946), pp. 127-130, esbozó una extensa semblanza (pp. 194 y 340).

Gonzalo de Astete y Ulloa. Sevillano. En desacuerdo con su vocación de tonsurado, parece que fue empedernido jugador de cartas. En su testamento designó al párroco de San Sebastián, licenciado Agustín Sarmiento de los Salvadores (p. 324), para desempeñar el cargo de albacea. Bajo testamento cerrado formalizado en 8 de mayo de 1654, falleció diez dias después (AGN. Fabián Fernández, 1654 (532), fol. 431. AAL. Testamentos. Legajo 42:3). Hermano suyo fue el Contador Bartolomé de Astete y Ulloa (pp. 195 y 219).

Lucas de Palomares. En 4 de mayo de 1653, impedido por "algunas ocupaciones" de otorgar testamento en forma, se limita a conferir poder para testar al canónigo doctor Diego de Encinas Cañizares. Declara ser natural de México, e hijo de Martín de Palomares y de María Ledesma (AGN. Antonio Fernández de la Cruz, 1653 (471), fol. 668v) (p. 210).

Melchor Malo de Molina. Si había fallecido en 1639, ¿cómo pudo colaborar con una décima en un libro impreso en 1644?. El verdadero autor de ella fue su hijo, Melchor José Malo de Molina (1618-1677), que fuera regidor de Lima (p. 215).

Un envío a la cédula XXIV, 2, debe remitirse propiamente a XXIII, 2 (p. 219).

Antonio Acero de la Cruz. Se trata del afamado pintor bogotano (1600?-1667). (p. 234).

Francisco de Trillo y Figueroa. No era obra de romanos averiguar de quién se trataba, pues el propio autor del soneto declaraba ser granadino. En efecto, Trillo y Figueroa aunque nacido en La Coruña, desde sus once años pasó a residir en

Granada, en donde se consagró a la poesía y a la historia, y publicó un poema heroico, *Neapolisea* (1651) (p. 236).

Juan Pellicer de Tobar y Salas. Hermano del conocido genealista. Nacido efectivamente en Madrid. Pasó al Perú en el séquito del virrey conde de Chinchón (1628) (AGI. Contratación. 5400, núm. 45). Fue uno de los premiados en las carreras con ocasión de una fiesta ofrecida por el gremio de los plateros en la plaza mayor de Lima en 6 de diciembre de 1630 (Suardo, I, p. 125). En 1637 el citado mandatario le proveyó por Corregidor de Abancay; Diego Pérez Gallego (p. 162) le habilitó para asumir ese puesto. Carvajal y Robles le menciona en el *Poema ... de la conquista de Antequera* (Lima, 1627) y en *Fiestas ... al nacimiento del ... Príncipe Don Baltazar Carlos* (Lima, 1632). Desde Abancay se trasladó al Cuzco, donde trabó amistad con el hombre de letras Juan Mogrovejo de la Cerda. En el *Compendio de la ortografía castellana*, de Nicolás de Ávila (Madrid, 1631), corre una censura suya. En su testamento, otorgado en Lima en 6 de junio de 1648, declara estar en posesión de 13 libros entre grandes y pequeños de diferentes autores. Disposición de última voluntad en AGN. Miguel López Varela, 1648 (1022), fols. 1460 y 1532. (p. 238).

Francisco de Valverde Maldonado y Jaraba. Si nació hacia 1585, mal pudo haberse matriculado en el Seminario de San Antonio Abad del Cuzco hacia 1694. Tampoco fue sobrino de Pedro de Solís y Valenzuela, sino de Don Vasco de Valverde y Contreras. En realidad el autor del soneto no fue otro que Francisco de Valverde Mercado, nieto materno del propuesto por la doctora Leoni Notari, nacido en el Cuzco en 1628, que recibió el hábito de alcantarino en 1640 (pp. 239 y 306).

Juan de Cáceres y Ulloa. Fue efectivamente Secretario Mayor de Gobernación del Virreinato del Perú desde 1653 hasta su muerte, en 1666. En cambio mal pudo ejercer el cargo de escribano de la Audiencia de Santillana, tribunal que nunca existió (p. 243).

Miguel López Varela. Natural de Santiago de Compostela. Ejerció las funciones de notario en Lima desde 1637 hasta 1658. Suscribió su testamento en 13 de marzo de 1659 (AGN. Antonio Fernández de la Cruz, 1659 (490). fols. 1277 y 133). Expiró dos días más tarde. Se le cuenta entre los arbitristas de mayor solvencia según su memorial sobre los procedimientos para atajar los fraudes que se perpetraban en la remisión de caudales a la Metrópoli. Se conserva un ejemplar de este impreso (AGI. Lima, 167) (p. 246).

Juan de Escalona y Agüero. Consta que sus padres fueron los aducidos por la doctora Leoni Notari. Vió la luz en Lima y en la Universidad de San Marcos cursó Cánones y Leyes (en plural). Era su hermano el afamado autor del *Gazophilatium Regium Peruvicum* ... (Madrid, 1647). Testó en 24 de enero de 1656 (AGN. Martín de Ochandiano, 1656-1657 (1293), fol. 105) (p. 257).

Los festejos por el nacimiento del Príncipe Felipe Andrés no se celebraron en 1658, sino un año después (cfr. Mugaburu, I, pp. 50-54) (p. 302).

Diego de Loaysa y Zárate. Su alcaldía en el Cuzco fue en verdad en 1661 (p. 307).

Francisco Ruiz Lozano. Acerca de este cosmógrafo, hombre de ciencia y marino de prestigio, v. el trabajo de Ortiz Sotelo, en *Derroteros de la Mar del Sur* (Lima, 1993), núm. 1, pp. 69-102 (p. 322).

Hernando de Rivero. Se le encuentra en Lima en 1644 (Mugaburu, I, p. 6). Fue Gobernador interino de Valdivia con la jerarquía de Sargento Mayor y efectivamente participó en la refundación de esa plaza fuerte (Gabriel Guarda, O.S.B., *Nueva historia de Valdivia* (Santiago, 2001) (p. 322).

Matías de Cervantes y Salazar. Valladolid, 1604 - Trujillo, 1673. Hijo del Contador Francisco López de Cervantes, a cuya diligencia se debe la **Noticia General del Perú** ... (v. *Biblio-*

teca de Autores Españoles (cont.), (Madrid, 1985), CCXCII, pp. LXXXIX-XCI) (p. 327).

Luis de Figueroa Bustamante. Remisión gratuita a Lope de Figueroa Carrasco (p. 219), fundada acaso en la homonimia parcial (p. 328).

Juan Meléndez. La semblanza, tomada de Esteve Barba, reconoce su fuente original en la obra de José de la Riva-Agüero, *La historia en el Perú* (Lima, 1910), pp. 279-286. Meléndez, a estar a su renuncia de legítima para profesar como dominico, era hijo legítimo de Rodrigo Meléndez, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz) y de Catalina Ramírez de Guzmán (AGN. Fabián Fernández, 1648 (527), fol. 1089). Mugaburu da cuenta de los conflictos conventuales en que se vió envuelto (I, pp. 66-67) (p. 341).

El Colegio de San Pedro Nolasco no era regentado, como dice la doctora Leoni Notari, por los dominicos, sino por la Orden mercedaria (p. 350).

Francisco Colmenares de Lara. Sobre este pillastre, v. Lohmann Villena, *El conde de Lemos, virrey del Perú* (Madrid, 1946), pp. 385-386. (p. 352).

Juan de Urdaide. Dramaturgo, autor de la comedia *Amor en Lima es azar*, estrenada el 6 de noviembre de 1675 (Lohmann Villena, *El arte dramático en Lima durante el Virreinato* (Madrid, 1945), p. 272) (p. 364).

José de Urdanegui y Luján. Nació en Lima en 5 de noviembre de 1677. Alguacil Mayor del Tribunal del Santo Oficio. Otorgó disposición de última voluntad en 2 de agosto de 1695 (AGN. Jacinto de Narvasta, 1697, fol. 442). Falleció el 13 de mayo de 1702 (p. 364).

Lorenzo de la Cueva y Olea. Encajado en los preliminares entre sus tíos José y Juan, pues su madre, esposa de Alonso

de la Cueva, alcalde de Lima en 1661, era hermana de ambos (p. 370).

El Discurso de la enfermedad sarampión, del doctor Bermejo y Roldán, fue reproducido integramente por Hermilio Valdizán, en *Apuntes para la bibliografía médica peruana* (Lima, 1928), pp. 29-50 (p. 373).

Juan de Giles Corvera y Lara. Madrileño. Confirió poder para testar en 10 de mayo de 1726 (AGN. Miguel Estacio Meléndez, 1725-1727 (411), fol. 355) p. 374).

Juan del Valle Caviedes (1645-1698) Sus *Obras Completas*, con biografía amplia y documentada, así como su obra literaria depurada, en *Biblioteca Clásicos del Perú* (Lima, 1990), 962 pp. (p. 382).

El anónimo D. P.I.B. esconde a Pedro José Bermúdez de la Torre y Solier (1662-1746) (v. Lohmann Villena, *El arte dramático en Lima durante el Virreinato* (Madrid, 1945), pp. 343-356. (pp. 386 y 393).

La reedición de la *Historia del célebre santuario de ... Copacabana* por Prado Pastor, no es facsimilar (p. 441).

La tercera edición del *Arte de la lengua quichua*, del jesuíta, se tiró en la imprenta de la plazuela ([de San Cristóbal]: falta) (p. 447).

* * *

Sensible es tener que dedicar unas líneas finales al punto débil en una monografía tan prestante: acaso por haber pasado a la prensa por manos inexpertas o extrañas al idioma español se han deslizado no pocas erratas tipográficas, que desmerecen el texto. Así, "el duque de Alcalá, quien animabas (sic) una tertulia en el palacio ciudadano (¿sevillano?) Caso (*sic*) de Pilatos" (p. 38); cimbolos, en el original 'symbolos' (p.

40); tampresto, por tan presto (p. 61); áquesta, pronombre esdrujulizado (p. 65); Gumanga, por Huamanga (p. 96); provincial (¿provisor?) del obispado de Trujillo (p. 96); Cisicaya debe ser Sisicaya (pp. 105 y 256); si no, debe de ser la conjunción sino (p. 104); banano (¿vana no? (p. 121); el apellido Álvarez se acentúa Alvárez (p. 131); el adjetivo 'presago' pierde el acento esdrújulo (p. 159); olido (por olivo) (p. 174); osir (con 's' larga) por ofir (pp. 176 y 239); prensa (p. 239); cebero, por Severo (p. 198; Aránsazu, por Aránzazu (p. 241); Maestro de Campo, por Maestre (p. 203); tuvo dos hojos (= dos hijos) (p. 215); el apellido del matemático Cardano aparece esdrujulizado (p. 323); el adjetivo 'opimo' (= abundante, copioso) se sustituye erróneamente por 'óptimo' (p. 341); en el título de una obra del dominico Fray Juan Meléndez se interpola 'Plaga Meridional' (*sic*), que no figura en el original (v. Vargas Ugarte, *Impresos peruanos (1651-1699)* (Lima, 1954), p. 103) (p. 341); 'defleos' se lee por 'desseos' (p. 351); el facultativo veneciano Cornario, por haberse colocado indebidamente el signo ortográfico (coma) después de 'Patricio' (y no entre su apellido y véneto), resulta con ese adjetivo como segundo apellido (p. 369), y en fin el apellido Lasso aparece convertido en 'lazo' (p. 445).

No dejan de despertar la curiosidad dos referencias trasconejadas: 'controllare in BLH' (p. 297) y BNL (p. 306). El verbo 'hipotiza' (= conjetura, supone) desde luego no es de recibo (p. 445).

BAPL, 38. 2004 (29-38)

CREATIVIDAD, ALTERIDAD Y LENGUAJE

Carlos Garatea Grau
Pontificia Universidad Católica del Perú

Resulta imposible medir los kilómetros de tinta gastados en alcanzar una explicación satisfactoria e integral del universo contenido en la palabra *creatividad*. Imaginar su extensión, no precisamente lineal, sino sujeta a contramarchas y cambios de sentido, nos hace extrañar la realidad de una figura que, como el Aleph, con apenas dos o tres centímetros, sea capaz de ofrecernos la multiplicidad de ideas presentes en la historia semántica de esa palabra y en la variedad de sus actuales usos. Como el Aleph es obra de ficción, mejor dicho, como existe gracias a la pluma y al ingenio de Borges, sólo puedo limitarme a ofrecer un rápido espigueo entre los aspectos que justifican asumir a la creatividad como dimensión esencial en el hablar y, de esta manera, quisiera precisar su estatus en el funcionamiento del lenguaje.

Hay que empezar reconociendo que todo acto creativo y su producto son afirmaciones de la libertad. Su existencia implica la alternativa de no haber llegado a ser o de haber sido completamente diferente (Steiner 2001, 136-137). No es una alternativa simple, porque su solución está encarnada en una serie de procesos o ensayos que, a pesar de mantenerse ocultos en lo "dado", sostienen el resultado final y configuran

el tiempo en el que un individuo es llevado de la mano de su inteligencia, de su sensibilidad y de sus más íntimos propósitos expresivos. *La 5ta sinfonía* de Beethoven, los frescos de Rafael en el Vaticano y *El beso* de Rodin son creaciones magníficas cuya ejecución supuso un período de ajustes y acomodos, en el que se desechó mucho, hasta lograr esas obras que no nos cansamos de aplaudir ni de admirar. Vallejo ha dejado testimonio del proceso de limadura que acompañó la elaboración de varios de sus poemas. Y Gaudí, que interpela los límites de nuestra imaginación con la singular mixtura de formas y colores de la Sagrada Familia, nos ofrece las maquetas y los experimentos realizados durante el diseño de su inconclusa Catedral.

Toda creación es, por ello, expresión de la libertad y presencia de lo ausente, aquello que situado fuera de la obra admirada contribuye a definir su constitución y su singularidad. Podemos decir, entonces, que todas las construcciones humanas son combinatorias de lo preexistente: el más original de los compositores subvierte las convenciones heredadas de la historia de la música, el poeta trabaja con los medios lingüísticos consolidados en la historia de su lengua; el pintor más atrevido cita en sus pinceladas un pasado que trata de superar (cf. Steiner 2001, 119-120) y el hablante común elabora sus discursos mediante formas atesoradas y empleadas en infinitos actos de hablada anteriores y simultáneos.

En efecto, cuando hablamos debemos ceñirnos a un número determinado de reglas y signos sistematizados y asentados en la memoria de nuestra comunidad. Su función es servir como medio de comunicación. Para ser más preciso: todo acto de habla comunica, dice algo a alguien, las reglas y unidades que constituyen el sistema de la lengua en el que se apoyan nuestras actuaciones verbales existen sólo gracias a que son usadas y, porque son usadas, son parte de la lengua y de nuestro saber. La circularidad de este razonamiento no es banal, ni mera retórica académica. Ella nos coloca ante un hecho que compromete integramente a nuestra realidad de

seres humanos. Vivimos en el mundo del lenguaje, como dijo Heidegger, pero también vivimos en los juegos del lenguaje, como afirmó Wittgenstein. Quiero decir: nuestra relación con el lenguaje es tan íntima y múltiple, que involucra nuestro universo vital casi en su totalidad, pero no a modo de algo que se nos impone y limita nuestras actuaciones al cumplimiento ciego y mecánico de reglas, sino, más bien, como algo que nos ofrece los medios para asegurar la mutua inteligibilidad, mediante infinitas combinaciones, dentro de las posibilidades que nos brinda el sistema de la lengua y que el hablante competente aprovecha según sus particulares necesidades expresivas. A ello alude Coseriu (1982) cuando afirma que el sistema de la lengua es sistema de posibilidades, de coordenadas que indican caminos cerrados y caminos abiertos; en otras palabras: exigencias funcionales y conjunto de libertades. Precisamente esas libertades son el ámbito de la creatividad en toda lengua y su evidencia sensible y concreta es el hablar. Gracias a ello es que podemos estructurar nuestros discursos, participar activamente en un diálogo, elaborar contenidos de acuerdo a nuestros propósitos y sentires; en suma, gracias a ello es que nos comunicamos. Vale esta idea para todo tipo de acto de habla, desde el más informal, como una conversación cara a cara entre amigos, hasta el más formal, como la exposición oral de los argumentos que sostienen un proyecto de ley. También vale, aunque deban incluirse consideraciones que contemplen las exigencias propias de los sistemas de escritura o aquellas que atañen a la estética, para los mundos de ficción que nos brinda la literatura.

La elaboración de una novela, un cuento o un poema tiene como herramienta básica a la lengua, con todos sus signos y reglas, pero también a los límites y correspondencias que establecen la escritura y el tipo de texto. Sólo la creatividad del autor asegura el éxito o el fracaso de ese universo estructurado en signos lingüísticos. El Quijote es de palabras con palabras, como Pedro Páramo o Emma Bovary; la ternura y la nostalgia de *Eisenhower y la Tiqui-tiqui-tín* resultan de los sustantivos, los adjetivos y las oraciones elaboradas por el

autor; y el color con el que "en el pasadizo nebuloso/ cual mágico sueño de Estambul,/ su perfil presenta destelloso /la niña de la lámpara azul" puede ser admirado porque conocemos las unidades de lengua que lo describen. Pero nada de esto sería posible sin esa combinación inédita, ingeniosa, de signos, que creativamente hacen sus autores y que el lector recibe como una invitación para poner en marcha su competencia, su imaginación y su experiencia comunicativa.

Toda la gramática, con cada una de las funciones y características que la institucionalizan en una comunidad y sobre las que se apoyan todas nuestras expresiones verbales, es, pues, un sistema dinámico que heredamos y adquirimos del entorno pero que, a la vez, recreamos en nuestras actuaciones verbales y nos permite innovar, es decir, nos permite crear formas nuevas, locuciones, metáforas, impulsados por el interés de darle a nuestros discursos la expresividad necesaria para que su contenido sea lo más transparente posible y, por tanto, pueda ser aprehendido por el receptor. Es cierto que también puede ocultar u oscurecer el mensaje, forzando al receptor a un análisis más atento de las estructuras verbalizadas. Cualquiera sea el caso, esta interacción entre lo consabido y la novedad evidencia que la creatividad lingüística está asentada, por una parte, en unidades y reglas compartidas y, por otra, en esa cuota personal que ofrece cada individuo cuando decide decir algo a alguien. En la música, si se me permite el símil, sucede algo parecido: los intervalos y las pausas entre las unidades musicales –entre las notas, los acordes y los movimientos– son los que constituyen una organización musical (Steiner 2001, 137); y también en la pintura, cuando el artista, apoyado en la combinación de colores básicos y trazos de pincel, dentro de los límites del lienzo, ofrece figuras inéditas a nuestra vista. Tal vez esto explique la razón por la que no sentimos mayor inconveniente en extender el uso de la palabra *lenguaje* a lenguaje de la música o lenguaje de la pintura e incluso que seamos capaces de leer una partitura o un cuadro.

No hay, así, motivo para mantener una radical oposición entre conocimiento y actuación cuando nos situamos en el campo del lenguaje o en alguna otra práctica social (cf. Rastier 1997) Ambas dimensiones muestran su interdependencia en el hablar y constituyen la realidad del lenguaje, como un todo ciertamente complejo pero enraizado en la cognición de los hablantes y en sus experiencias al interior de sus respectivos espacios comunicativos. Es en este sentido que la memoria y la percepción aseguran la estabilidad necesaria para la eficiencia de los actos de habla, para la comprensión del contenido ofrecido mediante secuencias de sonidos y para encaminar nuestra participación en un diálogo. De ahí que el horizonte que resuelve la interpretación del sentido de un enunciado, oral o escrito, corresponda al modo en que los seres humanos, que son seres hablantes, habitan el mundo. "Lenguaje es advenimiento del ser mismo, que aclara y oculta", escribió Heidegger (1947/2000, 31). En otras palabras, el lenguaje es una parte del mundo en el que vivimos, donde nuestros deseos, esperanzas y temores se encarnan en lo que somos y en nuestros vínculos con los demás. Por eso, adquirir una lengua no es sólo apropiarse de reglas y signos, como postulan ciertas corrientes endeudadas a un exagerado racionalismo o pregoneras de criterios lógico-matemáticos, sino también implica desarrollar una capacidad de adaptación a las condiciones que presentan los contextos en los que uno se desenvuelve. Que esto exige una permanente actividad interpretativa, no cabe la menor duda. Con la misma seguridad hay que decir que el lenguaje es un espacio en el que se enlazan individuo y entorno, lazo que robustece el hecho de que las normas lingüísticas –no la normativa– sean medios que articulan las relaciones sociales y la integración de los individuos en su comunidad.

Es verdad, entonces, que la experiencia lingüística de todo individuo es siempre una experiencia marcada por la presencia de otros hablantes. Este es un rasgo esencial, diría universal, de hablar una lengua. En efecto, toda actuación comunicativa, desde los balbuceos iniciales hasta los discursos

más elaborados, se enmarca en "el uno –a otro– sobre las cosas y las relaciones" postulado por Bühler (1934/1985) como extremos constitutivos y, por tanto, definidores de la existencia de cualquier lengua. Visto más de cerca: la lengua es uno de los medios que nos permite tomar conciencia de los otros, de la alteridad, y, simultáneamente, nos permite construir nuestra identidad, como individuos irrepetibles, únicos, y, claro, también como miembros de una comunidad (cf. Assmann/Friese 1999; Raible 1998). Hördelin dijo una vez que "somos una conversación y podemos oír unos de otros". Tuvo razón. Porque la alteridad une y opone. Y es que el hablar, como actividad libre y creativa, se desarrolla sobre dos ejes de solidaridades: la solidaridad con la tradición, es decir, con los elementos comunes, lo vigente en el entorno, producto de la historia, y la solidaridad con el oyente, aquél otro que será destinatario de los enunciados y a quien se transmite un mensaje, un contenido encomendado a las palabras que el hablante considera apropiadas para el momento y sus propósitos expresivos. El simple 'decir' es para otro, por ello, el hablar es siempre comunicar (cf. Coseriu 1978, 77-78) y actividad creadora de lengua.

Como actividad, la comunicación exige un proceso reflexivo, tanto en el extremo del emisor como en el del receptor, reflexión que, respaldada en la percepción del otro y del contexto, actualiza modelos, experiencias comunicativas, modos de significar, estereotipos y todas aquellas variables que sostienen el tipo y la manera en que se elabora un discurso y su interpretación (cf. Oesterreicher 1979) Si bien todavía no conocemos completamente cómo se integran estos procesos, ni cómo son ejecutados por los individuos, motivos de sobra para enfatizar la necesidad de emprender investigaciones interdisciplinarias, sí sabemos que la actividad de hablar una lengua hecha mano de mucho más que reglas y operaciones, prácticamente de todo aquello que nos hace ser lo que somos: seres humanos cargados de afectos, pasiones, miedos y necesidades, poseedores de una compleja arquitectura cognitiva que nos permite ser creativos lingüísticamente, reconocer al otro y, por su intermedio, descubrirnos a nosotros mismos.

Son estas razones las que permiten postular que la creatividad y la alteridad son dos universales del lenguaje (cf. Coseriu 1987, 148-205). Es imposible que una lengua se aparte de ellos. De ocurrir sería cualquier cosa menos lenguaje. Porque si no es posible innovar, ni articular enunciados según los propósitos expresivos de cada cual o según las exigencias pragmáticas del entorno, ni es posible intercambiar contenidos con otros individuos, ni improvisar discursos formales o informales, ni emplear modelos asegurados en la memoria colectiva, ni comprender las espontáneas emisiones de un eventual emisor, entonces no existe comunicación y por tanto no existe lenguaje humano. El carácter universal que aquí se sugiere para la creatividad y para la alteridad implica, al menos, cinco puntos: primero, asumir que son características esenciales a toda lengua, con independencia de los rasgos que diferencian a un sistema gramatical de otro; segundo, reconocer que estos universales no son simples recursos racionales para explicar el funcionamiento del lenguaje, sino conceptos abstraídos de un hecho inherente a toda lengua: una lengua existe porque es hablada y el hablar supone parámetros pero también libertades y la presencia de uno o más individuos con los cuales es posible dialogar; tercero, hacerse cargo de que tanto la creatividad como la alteridad se verifican en el modo cómo se estructura un discurso, es decir, mediante formas concretas, sensibles, empleadas en la elaboración de una estructura lingüística; cuarto, la creatividad es reconocible por comparación entre lo consabido y lo dado, es campo de la subjetividad, mientras que la alteridad sitúa al lenguaje en su natural función comunicativa, intersubjetiva, y, por tanto, en su dimensión social; quinto, la creatividad y la alteridad son universales del lenguaje, sí, pero están enraizados en procesos cognitivos y consideraciones antropológicas válidas para todo individuo, sin importar cuál sea su lengua materna sino tan sólo cómo expresión inherente a su condición de ser humano, de manera que, aunque situados y explicados estos universales en terrenos de la lingüística, su comprensión y su realidad involucran a otras disciplinas, y delimitan un campo fértil para el cultivo de la interdisciplinariedad.

Como sucede con la mayoría de los temas propios de las ciencias humanas, la creatividad y la alteridad nos invitan a recuperar el sentido de las humanidades y nos instan a diluir las fronteras en las que solemos encajonar a nuestras disciplinas, a costa de provocar la reducción y el empobrecimiento de los fenómenos que guían nuestro quehacer, arropados, muchas veces, en sutiles aparatos metodológicos y en cientos de numeritos invitados a la fiesta. Sin darnos cuenta es una manera de colaborar con el eclipse de las humanidades, que en su sentido más auténtico es el eclipse de lo humano en la sociedad actual. Reuniones como las de hoy, nos curan del pesimismo y nos dicen cuán equivocados están quienes se apuran en escribir los epitafios. "Si no salta la chispa, no hay nada que hacer", decía I. Calvino.

Bibliografía

ASSMANN, ALEIDA/Friese, Heidrun (eds.)

1999 *Identitäten. Erinnerung, Geschichte, Identitäten* 3, Frankfurt a.M: Suhrkamp.

BÜHLER, Karl

1934/1985 *Teoría del lenguaje*, Madrid: Alianza Editorial.

COSERIU, Eugenio

1978 *Sincronía, diacronía e historia*, Madrid: Gredos.

1982 "Sistema, norma y habla", en: id., *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid: Gredos, 11-113.

1987 "Los universales del lenguaje (y los otros)", en: id., *Gramática, Semántica, Universales*, Madrid: Gredos, 148-205.

HEIDEGGER, Martin

1947/2000 *Carta sobre el Humanismo*, Madrid: Alianza Editorial.

OESTERREICHER, Wulf

1979 *Sprachtheorie und Theorie der Sprachwissenschaft*, Heidelberg: Carl Winter Universitätsverlag.

1999 "Ad-hoc Formulierung als Herausforderung für Lexicologie und Lexicographie", en: Falkner, Wolfgang/Schmid, Hans-George (eds.): *Words, lexemes, concepts - aproaches to the lexicon. Studies in honor of Leonard Lipka*, Tübingen: Narr, 69-84.

PIAGET, Jean

1967/1999 *La psicología de la inteligencia*, Barcelona: Crítica.

PUTNAM, Hillary

1975/1995 *Mind, Language and Reality. Philosophical Papers* 2, Cambridge University Press.

RAIBLE, Wolfang

1998 "Alterität und Identität", *Zeitschrift für Literaturwissenschaft und Linguistik* (Lili) 110, 7-22.

RASTIER, François

1997 "La sémiotique et les recherches cognitives. Une perspective herméneutique sur la méditation sémiotique", en: Carapezza, Marco/ Gambarara, Daniele/Lo Piparo, Franco (eds.): *Linguaggio e cognizione. Atti del XXVIII Congreso della società di linguistica italiana (Palermo, 27-29 ottobre 1994)*, Roma: Bulzoni, 63-87.

SCHLIEBEN-LANGE, Brigitte

1983 *Traditionen des Sprechens. Elemente einer pragmatischen Sprachgeschichtsschreibung*, Sttutgart/Berlin/Köln: Kohlhammer.

1998 "Die Dialektik von Identität und Alterität", *Zeitschrift für Literaturwissenschaft und Linguistik* (Lili) 110, 41-55.

STEINER, George
1992 *Presencias reales*, Barcelona: Destino.
2001 *Gramática de la creación*, Siruela: Madrid.

BAPL, 38. 2004 (39-50)

MEMORIA Y NACIÓN EN EDGARDO, *NOVELA DE LUIS BENJAMÍN CISNEROS*

Marcel Velázquez Castro
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

1. Memorias f(r)iccionales y subjetividades protésicas en la novela romántica

En la novela romántica, como en toda novela, coexisten los ejes de la imaginación y la memoria. Dado que nuestro interés principal es la formalización de memorias en la novela romántica peruana, nos detendremos en precisar los nudos conceptuales que involucra la categoría memoria, para lo cual seguiremos fundamentalmente las ideas de Elizabeth Jelin (2002). Jelin entiende "las memorias como procesos subjetivos, anclados en experiencias y en marcas simbólicas y materiales" y, reconoce que las memorias son objeto de disputas, conflictos y luchas donde los participantes asignan sentidos desde sus relaciones de poder y, además, indica la necesidad de "historizar" las memorias, el sentido del pasado se transforma y el papel de la memoria varía en cada cultura y en cada contexto histórico y político.

El sentido del pasado se ubica en un presente y en función de un futuro deseado (12). Según Koselleck, citado por Jelin, la experiencia es un pasado presente, cuyos

acontecimientos han sido incorporados y pueden ser recordados; dicha experiencia también está moldeada por el horizonte de expectativas donde la expectativa es el futuro hecho presente (12-13). En este punto móvil y complejo se genera esta doble intersección donde se da la acción humana.

Para analizar las complejas relaciones entre memoria e identidad, Jelin parte de una premisa: "El núcleo de identidad individual o grupal está ligado a un sentido de permanencia (de ser uno mismo, de mismidad) a lo largo del tiempo y del espacio" (24). La memoria y la identidad están inscritas en nuestra subjetividad y la constituyen porque nos permiten pensar y reconstruir el mundo desde nuestras relaciones sociales y nuestras historias (25). Distingue entre memorias habituales y memorias narrativas, las segundas encuentran o crean los sentidos del pasado y las "heridas de la memoria", además de ser construcciones sociales comunicables a otros (28-29). Sólo podemos recordar en el marco del lenguaje y de las convenciones culturales de nuestra sociedad; ergo, toda memoria y todo olvido es intersubjetivo. Jelin advierte del peligro de centrarnos exclusivamente en el discurso y obviar que el poder de las palabras está asociado a las autoridades que representan y a las instituciones que legitiman (34-35).

La novela romántica es una fuente inexplorada de las memorias narrativas decimonónicas. Además de ofrecer un nuevo modelo ficcional para asignarle sentido a las acciones en el tiempo, dicha novela consolida una cultura de lo escrito en los sectores urbanos del Perú decimonónico. Proceso que ya desde el costumbrismo empieza redefiniendo su relación con el público, el costumbrismo y el romanticismo se pretenden preformativos, desean transmutar a los lectores y apelan a ellos porque los consideran sujetos activos que pueden operar sobre la colectividad. Las novelas románticas peruanas contienen elementos que dan cuenta de un trabajo de transformación simbólica y de elaboración de sentidos del pasado. Los escritores se inscriben en una voluntad política que desea fijar sentidos al tumultuoso pasado reciente (las

guerras de independencia y el caos político consecuente) y al ambiguo pasado virreinal cuya negación y olvido deliberado atentan contra la continuidad de la identidad social de la comunidad social anhelada.

En este texto intentamos vincular las voces, las visiones y las memorias que se formulan en las novelas románticas con el conjunto de estrategias políticas y culturales que intentaban construir imaginariamente la fundación de la nación peruana. Por ello, planteamos dos categorías descriptivas: memorias f(r)iccionales y subjetividades protésicas como un medio de comprender la conflictiva formación de identidades particulares y colectivas, identificar las voces distorsionadas, el sujeto mutilado y las memorias artificiales que se construyen en estos textos novelísticos.

Las memorias f(r)iccionales formalizan las dificultades y los conflictos de construir una narrativa legitimadora de una identidad colectiva nacional que niega o invisibiliza otras identidades (la de sujetos subalternos como indios y afroperuanos en la dimensión interna y la de las identidades colectivas de las otras naciones americanas en la dimensión externa)

Los sujetos que se construyen en los mundos representados de estas novelas, mediante diversos procedimientos discursivos, tienden a presentar tres características recurrentes: a) sujetos que se apropian de voces ajenas, ocultan su legítima voz, escindidos entre su decir y su actuar, b) sujetos incompletos no solo por su afán de alcanzar un objeto de deseo imposible, sino también porque rara vez poseen una visión íntegra y crítica de sí mismos que los podría convertir en sujetos modernos con capacidad de agencia y de transformación de la realidad, c) sujetos con memoria frágil, superficial e inconsistente, incapaces de procesar el duelo de los sucesos traumáticos privados o colectivos, prestos a incorporar en su ser memorias artificiales o ajenas. Las diversas prótesis que utilizan estos sujetos tienden a

compensar estos problemas y les permiten una interacción con los otros y con la realidad, pero les impiden alcanzar plenamente el rango de héroes.

2. Edgardo o un joven de mi generación: historia, memoria y utopía

Alejandro Losada (1983) en un notable ensayo de interpretación explica las difíciles vicisitudes de los jóvenes románticos que profesaban el liberalismo político, pero se sentían atrapados entre una oligarquía autoritaria y caudillesca y una masa ignorante pasiva. Los románticos liberales desarrollaron una oposición al gobierno de Echenique señalando la corrupción y la inmoralidad de la consolidación y vivieron un pequeño periodo triunfalista desde 1854, año que comenzó la revolución contra Echenique, hasta 1857, cuando se realiza la disolución de la Convención Nacional. En estos años, ellos consolidan una retórica revolucionaria ideal y abstracta que nunca podrán aplicar a la realidad social por el desfase entre su ideología y su vivencia del mundo (75- 85). Sostiene Losada que en esta segunda etapa del romanticismo la producción cultural diseñó un horizonte que intentó articular nuevas relaciones con la elite del poder, con el pueblo, consigo mismas y con la historia (86). Este nuevo mundo estaba caracterizado por la lucha por el progreso, la predestinación de la juventud para realizarla, los grandes héroes que querían emular y los grandes hechos que los esperaban; con estos principios intentan suplantar a la elite dirigente en el dominio del Estado (89); sin embargo, fracasan porque son incapaces de comprender la dinámica de poder y las estructuras sociales del orden republicano. Este fracaso determina el carácter del campo literario; así con la crisis de 1858 se inicia

> una literatura de grupos intelectuales ilustrados que producen su cultura a partir de una relación problemática con la clase dirigente, con el público urbano, con la sociedad tradicional y con la modernidad europea.

> Será una literatura que tiene por destinatario al propio grupo de intelectuales cuyo problema fundamental es la definición de su propia identidad (120).

Pese a la validez del cuadro general trazado por Losada, no podemos estar de acuerdo con sus rotundas aseveraciones respecto de que las producciones culturales de la época son superficiales socialmente y su negativa a reconocerle mayor importancia a la novela romántica en el Perú (83). A continuación, analizaremos una novela de Luis Benjamín Cisneros.

De todo el conjunto de escritores románticos, Cisneros ocupa una posición paradigmática por dos razones: a) la alta competencia literaria en marcos discursivos como la poesía y la novela, b) su devenir constituye un modelo generacional, su inicial rechazo a las políticas de las elites gobernantes y su posterior asimilación a las estructuras del poder político (recorre rápidamente el tránsito de los ideales liberales de la juventud al pragmatismo político de la madurez).

Edgardo o un joven de mi generación (1864) ha sido casi completamente olvidada por la crítica literaria y los lectores. Novela que se aleja de la visión edulcorada y las cosmovisiones monológicas de *Julia* porque presenta un grupo de personajes más complejos y con múltiples perspectivas de la realidad que se enfrentan continuamente. El contrapunto central se plantea entre Adriana entregada plenamente a un amor que la conduce a la ruptura de normas morales y a la miseria social, y Edgardo escindido entre las ilusiones utópicas y la cruda realidad del amor personal y el amor a la patria.

En la novela asistimos a un caso típico de fijación de la memoria, un constante retorno. La familia de Adriana (madre y hermanas) recuerda al padre fallecido de una manera singular. El padre murió en el hospital por falta de atención médica; como consecuencia de ello, madre e hijas atienden a los enfermos todos los domingos sin contraprestación alguna. Esta repetición sistemática expresa la imposibilidad de

separarse del objeto perdido, el trabajo de duelo nunca se inicia porque los sujetos viven y actualizan la pérdida del padre continuamente. Una familia sin padre, una nación sin centro: la analogía está formulada implícitamente y la figura de Adriana y su recorrido narrativo permiten una lectura política de la novela. Por ello, discrepamos de Francesca Denegri (1996) quien considera que las dos novelas de Cisneros remiten principalmente a la forja de una poética de la domesticidad que significaría la renuncia del autor al compromiso político romántico (37-38). Consideramos que en *Edgardo* los personajes despliegan una acerba crítica contra el orden social e histórico: el amor de Edgardo por Adriana posee la misma naturaleza e intensidad que su amor por la patria y el trágico desenlace constituye un alegato contra el injusto y desnaturalizado orden republicano en el Perú.

Otro aspecto que concita la atención del lector es la explícita vinculación entre la experiencia sexual y la muerte. Adriana, la joven heroína, tiene relaciones sexuales con Edgardo la misma noche que un sacerdote reza sobre el lecho de su madre moribunda:

> El demonio sombrío de la fatalidad había permitido esa noche una coincidencia horrible e inverosímil. (...) El mágico relámpago de la tentación había herido su espíritu ante las fervientes súplicas de Edgardo arrodillado a sus pies. Devorada por el dolor, ella misma no podía darse cuenta de la manera cómo a pesar de la sinceridad de sus juramentos y de las energías de sus propósitos, había llegado hasta el delirio del crimen (II: 245).

Como en toda la ficción del siglo XIX, el acto sexual es irrepresentable y se alude a él mediante imágenes alusivas: el relámpago hiriendo el espíritu de la mujer. Las operaciones judicatoras por medio de la adjetivación nos revelan su violento rechazo a las relaciones sexuales premaritales. La inminente muerte de la madre es el castigo divino al pecado de la hija.

No obstante, finalmente la madre logra recuperarse de su enfermedad. La novela propone una política de género donde la mujer solo posee su honra para intercambiarla por los bienes del esposo. Por ello, la pérdida de la virginidad antes del matrimonio es "la más cruel desgracia que puede sobrevenir a una familia honrada" (II: 245). Obsérvese que la desventura es colectiva y no personal.

La familia de Adriana está sumida en la pobreza, la petición de matrimonio de Don Julián Arasnegui, viejo artesano con muchos bienes y riqueza, puede solucionar los problemas económicos y sociales; no obstante, Adriana rechaza la propuesta porque ya mantenía amores clandestinos con Edgardo y finalmente termina casándose con él pese a sus precarios ingresos.

El padre de Edgardo había inculcado en él la idea de patria como de un deber y de una religión, no como de un ente extraño reducido a "un mal gobierno y a una administración desorganizada" (II:247). Edgardo, joven provinciano, por medio de la transmisión de valores familiares, profesa un cariño hacia su patria que aparece como una entidad abstracta e ideal que trasciende completamente los malos gobiernos que aquejaban la época. A pesar de ello, él desconoce la historia de su país:

> El adolescente se había hecho hombre, y su espíritu había sufrido una transformación completa (...) Viviendo en Lima con el contacto de nuevos hombres, de nuevas ideas y de inmensas esferas de actividad, el joven oficial había sentido la pasión de investigar, de saber y comprender (...) Edgardo se propuso conocer detenidamente la historia de su patria (II: 289-90).

Uno de los tantos aportes del romanticismo consiste en diseñar una nueva experiencia de la lectura de ficción: ya no se trata de contemplar admirado o extasiado la perfección de la obra artística, sino vivir la experiencia de una subjetividad

ajena que nos ayude a comprender mejor nuestra propia subjetividad y sus relaciones con el mundo. A diferencia de otras literaturas[1], en las novelas románticas peruanas no es frecuente la representación de la lectura de los personajes principales como elemento decisivo en la conformación de su identidad; no obstante, encontramos una notable excepción en la novela que estamos analizando.

"En las sencillas narraciones de Garcilaso y en los cuadros coloridos de Robertson y Prescot, el joven oficial contempló abismado la noble y gloriosa civilización de los Incas (...) nacida de sí misma como la luz de la nada" (II:290). La conformación de la identidad individual se produce simultáneamente con la recreación de la identidad social, la continuidad histórica o la permanencia a lo largo del tiempo y del espacio encuentra en los incas un momento originario y fundacional. Este pasado que se actualiza por la lectura no deja de poseer estructuras jerárquicas, calificar de "sencillas narraciones" la obra de Garcilaso revela cierto desdén hacia ella. Cabe anotar la paradoja de que Edgardo conoce y valora el pasado inca, su pasado histórico, por medio de las reconstrucciones de historiadores extranjeros. Aunque hay admiración, no hay identificación plena con ese pasado. Obsérvese la diferencia cuando se alude al periodo de la conquista:

> Admirando las proezas titánicas de los hombres que trajeron al Perú la bandera conquistadora, cuya raza forma hoy el elemento más activo, más ilustrado y más civilizador de nuestra nacionalidad, Edgardo lloró y comprendió el estupor de la raza primitiva al ver en un solo día destruido el imperio, degollado sus reyes, condenada su religión, derribados sus altares, perdidos

---

1 Existe una breve pero certera aproximación a dicho problema en la literatura argentina en el artículo de Graciela Batticuore "Las lectoras y las novelas" (1998).

> sus dioses, y cuya conciencia (...) cayó, en medio de este cataclismo universal, desquiciada, aturdida y espantada como en el caos del vacío (II:290).

Párrafo ambiguo y contradictorio, el sujeto que lee se identifica con los españoles y le asigna a esa comunidad étnica la primacía en la constitución sociocultural de la nación; no obstante, no deja de conmoverse por la derrota y aniquilación del mundo andino. Por otra parte, implícitamente se está negando la posibilidad de que los sujetos andinos participen activamente en la conformación de la nueva nacionalidad. En esta síntesis de la historia peruana, el texto continúa:

> La gloriosa epopeya de la revolución de la independencia infundió en su alma el amor sagrado de las glorias del Perú y de América. Edgardo vio en esa epopeya, no la resurrección exclusiva de la nacionalidad india, sino la aparición de una nacionalidad moderna, engendrada por los elementos simpáticos de dos razas llenas de bellas cualidades y de nobles tradiciones (II: 291).

La independencia es el crisol del mestizaje y de la nacionalidad moderna, curiosa formulación del ideal republicano donde la cultura criolla y la andina aparecen como fuentes de valores y tradiciones que se amalgaman sin conflicto. Un aspecto que demuestra la utilización de marcos discursivos literarios para leer la historia es la calificación de "epopeya". Esta circunstancia se verá consolidada con la siguiente descripción del narrador:

> El joven oficial devoraba las páginas (...) no solo con la meditación con que se lee la historia sino con el fuego santo con que se lee un poema. Bolivar y San Martín eran para él dos gigantes inconmensurables, dos guerreros homéricos, dos espíritus de los antiguos tiempos reaparecidos en los tiempos modernos para llenar una visión providencial en el Nuevo Mundo (II: 291).

Ese fuego sagrado que se exige al lector de la poesía ha embargado el espíritu de Edgardo, quien empieza a leer la historia como si fuera literatura. Nótese la importancia asignada a las figuras individuales como motor de la historia y el carácter providencial que asumen: curiosa mezcla de individualismo romántico y cristianismo mesiánico. Ante este glorioso pasado reconstruido, las miserias del presente se hacen más evidentes:

> El torbellino de los hombres y de la historia contemporánea pasó a sus ojos como un vértigo. Edgardo no vio en él sino el encadenamiento fatal de los malos gobiernos engendrando las revoluciones, y de las revoluciones engendrando malos gobiernos. Ante esa serie de poderes efímeros nacidos de un tumulto popular, de un motín de cuartel o de una legalidad siempre dudosa (...) su corazón sufrió de desesperación y de impotencia (II: 291).

La reconstrucción de la historia ha concluido creando en el lector un estado de angustia y dolor, el aciago final contrasta con los gloriosos orígenes y las diversas gestas extraordinarias. Se ha formalizado "la realización del sueño ilustrado, a través del ejercicio de la lectura y la escritura interpretativa" (Batticuore, 1998:469). En el caso de Edgardo, el sueño se transforma en pesadilla porque él no se convierte en un sujeto con la competencia y el saber necesario para transformar su país, sino en un sujeto que se desubjetiviza de su presente chato y miserable y se inscribe en la subjetividad ajena de los héroes militares. Renuncia a su miserable historia para escribir la Historia, el retrato de Salaverry que se encontraba frente al lecho simboliza los elementos ajenos que se inscriben en el sujeto para intentar alcanzar la gloria personal y la regeneración de la patria. Las lecturas siguen jugando un papel relevante en la recreación del nuevo Edgardo: lee una historia de la Revolución Francesa que le enseña los principios rectores de la democracia liberal y lee poesía que exalta aún más su espíritu (II: 293). Finalmente, "un soplo de

ambición pasó por su ser, y su corazón se inflamó como una hoguera" (II:299); por ello, intentó destacar de modo excepcional en la batalla de La Palma donde lucha con denuedo en las filas de Echenique, pero es finalmente herido de gravedad y muere pocas horas después.

Como Quijote, como Madame Bovary, el joven provinciano deslumbrado por sus lecturas ha querido convertirse en uno de los héroes de sus libros y solo ha encontrado la muerte. Subjetividad protésica porque la percepción de estar excluido de la Historia, lo incita a integrar a su primigenia subjetividad retratos y memorias ajenos, deseos de otros, extrañas tareas heroicas. Además, las excesivas lecturas operan como una gigantesca prótesis que termina devorando el cuerpo propio e imponiendo percepciones y sensaciones que lo conducirán a la muerte.

Esta novela alegoriza el fracaso de la generación romántica por repensar la historia del Perú por medio de la lectura; la transformación anhelada no es solo una utopía política, sino la imposible acción del Libro sobre la realidad. El triunfo de la realidad provoca la desaparición de los ideales liberales de esta generación. Podemos proponer una explicación adicional: un sujeto sin memoria propia no puede transformar la historia y está condenado a una prematura muerte simbólica.

Bibliografía

CISNEROS, Luis Benjamín

1939 *Julia o escenas de la vida en Lima*. 1861. *Obras Completas. Tomo II Prosa Literaria*: Lima: Librería e Imprenta Gil S.A., 79-219.

1939 *Edgardo o un joven de mi generación*. 1864. *Obras Completas. Tomo II Prosa Literaria*: 223-332.

LOSADA, Alejandro
1983 *La literatura en la sociedad de América Latina: Perú y el Río de la Plata 1837-1880*. Frankfurt: Vervuert.

JELIN, Elizabeth
2002 *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI, 2002.

VELÁZQUEZ CASTRO, Marcel
2002 *El revés del marfil. Nacionalidad, etnicidad, modernidad y género en la literatura peruana*. Lima: Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2003 "La literatura peruana en el periodo de la crisis y disolución del régimen colonial (1780-1830)". *Ajos & Zafiros* 5: 15-38.

BAPL, 38. 2004 (51-66)

LUIS BENJAMIN CISNEROS, EL ECONOMISTA

Gonzalo Cisneros Vizquerra

Paul Gootenberg, estudioso norteamericano, profesor de la Universidad de Chicago, ha realizado una dedicada y constante investigación sobre temas económicos en el Perú. Su último trabajo, editado en el Perú en 1998 en versión española, por el Instituto de Estudios Peruanos y el Banco Central de Reserva, bajo el título *Imaginar el desarrollo*, analiza los procesos económicos y financieros llevados a cabo en el Perú en las primeras décadas de la época postcolonial, y estudia la posición y las ideas de tres personajes que le resultan claves para ese tiempo, Manuel Pardo, conocido político y financista, Manuel Atanasio Fuentes, conocido periodista y pensador político, y Luis Benjamín Cisneros, conocido como poeta ... pero desconocido como economista, y al que sus descendientes estamos empeñados en descubrir como tal con motivo de cumplirse los cien primeros años de su fallecimiento. Quienes lo venimos intentando nos hemos guiado por sus obras publicadas y por un inédito estudio biográfico que preparó en 1935 su hijo Luis Fernán, periodista y poeta él mismo con conocidos lauros propios.

Cisneros, nacido en Lima en 1837, ya poeta y autor teatral destacado, hace en 1860 el primero de sus seis viajes a Europa, estableciéndose en París, pero sin aferrarse al barrio

latino, o a las costumbres de poetas o de bohemios; y, por el contrario, prefiere cumplir con el objetivo de perfeccionar su formación cultural. Se introduce así en la sociedad parisina, dominada en la época por un desarrollo comercial limitado, por incipientes relaciones sociales y comerciales con la nueva América recién independizada; con rezagos de la estructura natural del coloniaje, su administración, sus recursos y sus ganancias, todavía con intentos de reconquistar lo perdido en América; con el panorama de otras guerras caciquistas en la misma América pugnando por encontrar su propia organización, y con un mundo europeo inmerso en las teorías económicas de la primera mitad del Siglo XIX.

Cisneros se incorpora a la Universidad de La Sorbona y al Colegio de Francia y estudia Economía Política con el Profesor Braudillart, pero sin dejar de estudiar, al mismo tiempo, filosofía, derecho y, sobre todo, literatura, combinación que habrá de formar su aparente doble personalidad, la poética y la económica, en las cuales vivirá siempre, alejándose temporalmente de cada una, pero sin olvidar ninguna de ellas en su espíritu. Emite opiniones económicas con pulcritud literaria y hasta con ternura transforma en poesía la aridez matemática, afirmando en el poema que dedica a su amigo Juan Vicente Camacho, que "en la cima intelectual/ el número es poesía,/ el cálculo es armonía,/ y la incógnita ... un ideal ..."

En 1861, en el gobierno del mariscal Ramón Castilla, es nombrado Cónsul del Perú en el Havre, principal puerto francés entonces, lo que lo obliga a estudiar legislación comercial y le permite tomar contacto práctico con la economía através del comercio exterior que mueven los distintos consulados que actúan en Europa, tanto peruanos como de otros países. Cisneros entiende el Consulado no como una representación social del país, sino tal como lo acababa de estipular el Reglamento Consular de 1863 al sentenciar que "su objetivo es la protección y fomento del comercio nacional en el extranjero", y lo considera entonces como el medio apropiado para canalizar su nueva y creciente inquietud de

vender más y mejor los productos peruanos para generar los recursos económicos que el Perú necesita para financiar su desarrollo. Esta experiencia la aplicará, mucho mas tarde, en 1896, cuando el Gobierno le encarga preparar el nuevo Reglamento Consular de la República.

Ya se ve aquí, a los 25 años de edad, que el interés que va adquiriendo Cisneros por la economía no encaja en el campo estricto de una inquietud cultural, académica o filosófica, nó. Su interés por la economía tiene un claro fundamento patriótico, tiene la idea fija del crecimiento y el desarrollo de la patria, quiere recuperar cuanto antes los años de inacción del coloniaje y los que ya se llevan perdidos por las luchas internas desde que San Martín convirtiera a la patria, hace ya cuarenta años, en "una estrella mas en la constelación de las naciones", como dicen los últimos versos de su poema *El Momento Supremo*, dedicado al 28 de julio de 1821

Su preocupación investigadora lo obliga a procurarse informaciones de diversas fuentes, y con ellas compone rudimentarias estadísticas que le hacen vislumbrar todo lo que debe estudiar sobre el comercio exterior peruano. Demanda y obtiene mayor información, tanto de Lima como de Europa, y revisa datos disponibles de períodos anteriores, con la limitación que supone la falta de publicaciones, el carácter privado, y hasta casi secreto, de algunas transacciones, y el ocultamiento intencional de algunas cifras, todo lo cual hace mas meritoria su labor para ordenar los datos obtenidos e interpolar los que le faltan, calculándolos sobre bases tan lógicas y sencillas que parecen planteadas sólo con intenciones didácticas. Sus deducciones le permiten establecer compara-ciones de productos exportados, volúmenes, precios, fletes, ganancias, y relacionarlos con similares factores para el comercio importador, y enfrentar asi ambas cifras para evaluar, aunque sea en proyección, lo que el Perú ha vendido y ha comprado en los últimos cuarenta años. Para Cisneros estas cifras se traducen en ingresos fiscales que frente a los gastos del gobierno generan los superávits o

los déficits que ayudan o impiden, en paralelo, realizar obras para el desarrollo del país, y entonces se lamenta por lo que el Perú ha dejado de producir y de vender, o simplemente ahorrar, como consecuencia de la inestabilidad política en que se ha vivido, por falta de decisión de sus conductores, por ausencia de imaginación y coraje en sus dirigentes, o por desidia y desinterés de sus gentes.

Cisneros se propone hacer algo para revertir esta situación y, dejando en reposo la poesía por algún tiempo, se aboca por entero a este proyecto. Con los pocos medios de que dispone, busca perfeccionar su información acudiendo a archivos, periódicos, revistas, memorias empresariales, discursos presidenciales, debates parlamentarios, echando mano de lo que puede. Guiado más por su encendido patriotismo que por un interés específico en la ciencia económica, prepara en el Havre, en agosto de 1866, a los 29 años de edad, su primera obra en estas materias, "Ensayo sobre varias cuestiones económicas del Perú", obra que dedica, sin conocerlo aún pero a quien admira, a don Manuel Pardo, Secretario de Hacienda y Comercio, como representante de un nuevo orden de ideas económicas entre los hombres de gobierno de la nueva generación.

Esta obra, que es la base fundamental de la participación de Cisneros en las labores económicas del Perú, es editada por la Casa Lemale, del Havre, únicamente en español y se distribuye en Lima, restringida al limitado círculo de interesados que se puede suponer. Tiempo después publica Cisneros dos opúsculos, "Memoria sobre Ferrocarriles" en 1868, y "El Negociado Dreyfus", en 1870, ambos de circulación limitada a medios políticos o especializados. Posteriormente, en 1937, con motivo de celebrarse el Centenario del nacimiento del Primer Poeta Coronado, el Gobierno Peruano dispone publicar sus Obras Completas, y en ellas, en el Tercer Tomo, uno de los compiladores de la obra, su hijo Alfonso, ya conocido hombre de banca en esos años, incorpora los textos íntegros de los tres trabajos de Cisneros en el area económica. Las circunstancias de la

publicación de las Obras Completas origina seguramente una distribución también restringida de las mismas, de la cual felizmente se salvan los ejemplares que heredamos los descendientes y que hoy, como información básica de este análisis, nos ayudan a descubrir esta dicotomía entre el conocido Cisneros-poeta y el desconocido Cisneros-economista.

En "Ensayo de varias cuestiones ..." Cisneros enfoca diversos temas: comercio, industria, marina mercante, aduanas, consulados y el guano, cada uno con cifras, análisis, críticas y propuestas concretas, de los cuales, por razón de extensión, sólo se analizan aquí algunos de ellos. Inicia el estudio del comercio con información de 1820 para poder incorporar como base del cálculo el último año del coloniaje, pero advierte que la información es recien constatable y propiamente peruana a partir de 1860 cuando ya no se incluye el tráfico inicial por el puerto de Guayaquil ni se incluyen tampoco los comercios originados en Ecuador o Bolivia, antiguamente conducidos por tierra hasta la costa, quedando los tránsitos ya circunscritos a nuestros puertos, Callao, Iquique, Arica, Islay y Paita, y cuando las exportaciones peruanas ya se han concretado en forma organizada al guano, al salitre y el borax, a productos minerales en bruto como oro, plata, cobre y otros en menor escala, y algo muy limitado de producción agrícola y ganadera.

Advierte igualmente Cisneros sobre lo frágil que puede ser la información aduanera por la activa presencia de declaraciones falsas y por la gran escala en que actúa el contrabando organizado, ¡hace ciento cincuenta años!, el que estima entre un 20 y 30%, en base a comparar, con sencillez casi estudiantil, las exportaciones que salen de Francia hacia el Perú y las importaciones que ingresan al Perú provenientes de Francia al mismo tiempo.

Propone Cisneros en este tema, como medida real y concreta, "afianzar" la seriedad en la administración, usando el término sutil de "afianzar" para evitar decir usar mano

dura para desterrar el contrabando, castigando severamente a quienes en él participan, ya sean "del gobierno o del comercio".

Como base estructural que mejore el comercio, propone fomentar la formación de capitales nacionales e impulsar un desarrollo planificado de caminos y ferrocarriles que facilite y despierte la incipiente actividad comercial e industrial, de la cual dice "se ha hecho con el tiempo una profesión respetada y honrosa, en la cual ya se acepta que el trabajo personal no afecta la dignidad del hombre peruano", refiriéndose a la evolución social que se ha venido gestando y dentro de la cual "atender en un mostrador ya no desmerece a nadie".

En el ramo de la industria, aplaude Cisneros los pequeños logros que se van alcanzando al transformar en bienes comerciables algunos productos extraídos de nuestra abundante y riquísima naturaleza, pero se lamenta de las limitaciones y tropiezos que no permiten fomentar el crecimiento de las industrias existentes y el desarrollo de las nuevas que se podrían implantar. Para suplir estas faltas sugiere la creación de incentivos de carácter tributario, financiero y laboral, para instalar, mejorar o incrementar la fabricación de productos que reemplacen, progresivamente, a los de toda índole que en el momento se reciben del extranjero. Algo así como una profecía, mas que secular, de lo que en 1950 propiciaría la Comisión Económica para América Latina, CEPAL, como "sustitución de importaciones", o como el slogan político, casi contemporáneo, repetido en 1970, de "consumir lo que el Perú produce" Pero fácilmente se puede advertir que las sugerencias de Cisneros no provienen, como otras, de la práctica de credos o principios políticos, ni de tendencias chauvinistas ocasionales, sino de concretas y sesudas cavila-ciones inspiradas siempre en el futuro y en la conveniencia de la patria.

Comenta, como advertencia y como sustento de la necesidad de fomentar la industria, usando las cifras recientes que conoce, que "el Perú puede pagar 6'000,000 de libras

esterlinas por concepto de deuda externa, y, además, importar productos por otros 34'000,000, lo cual se hace posible gracias a la exportación, entre otros productos, de 40'000,000 de libras esterlinas en guano, riqueza accidental que se recoge en las islas de Chincha". Y luego sentencia, con sencillez demoledora, que "si los depósitos guaneros se agotaran, o su "producción" se moviera a otras islas, tal vez no peruanas, o si la ciencia europea, lo mas probable, descubriera otros medios para abonar los campos agrícolas, el Perú ya no podría importar ni la cuarta parte de lo que ahora hace".

Contra ese peligro, que se presentará en un plazo no previsible, Cisneros, aunque se proclama no partidario del proteccionismo ni del libre cambio como normas o como sistemas de política económica, reconoce que la circunstancia especial de vivir a costas de un solo producto, y de un "producto no racional, no generado por la acción humana, de producción no controlable", exige tomar las providencias necesarias ante su posible desaparición. Reitera entonces que no debe el Perú seguir viviendo del falso recuerdo de la histórica frase "Vale un Perú", creencia que el pais parece haber aceptado como axioma natural e indestructible. Dice Cisneros: "las vetas mineras de nuestras montañas y la fertilidad de nuestros valles son elementos de futura riqueza, pero no son la riqueza misma, ni lo serán hasta que el trabajo los transforme en valor social. Si queremos ser ricos mañana, debemos proteger hoy nuestra industria".

Cisneros propone entonces organizar conscientemente el despegue o el crecimiento de la industria y, en el orden en que lo menciona, atender a la consolidación de la paz interior, al establecimiento y mantenimiento del orden interno, reglamentar la administración pública haciéndola honesta y efectiva, garantizar y respetar la propiedad, tanto empresarial como individual, construir vias, caminos carreteros y ferrocarriles, desarrollar proyectos de irrigación que amplíen la producción agrícola, por ejemplo, como lo cita, "en las grandes extensiones que cubren las costas de Piura y Lambayeque", y crear bancos

especializados que puedan apoyar con el crédito a los nuevos inversionistas en la minería, la agricultura y la industria, todo ello para que la desaparición del milagro del guano no encuentre al Perú desprevenido. Los bancos especializados se comenzaron a crear recién 60 años después y la irrigación de Olmos se nos sigue prometiendo hacerla realidad algún dia.

Propone concretamente, para impulsar la industria, liberar la importación de bienes o materias primas "que sean necesarios para establecer empresas o fabricar algo", castigar por medio del arancel "las importaciones suntuosas o superfluas", reducir o controlar las de productos "innecesarios o lujosos", que no son mas que rezago de costumbres coloniales, y, por otro lado, fomentar y proteger la exportación de "todo lo que podamos vender con éxito en el extranjero". Y para eso, repite su demanda reiterativa de desarrollar políticas que promuevan caminos, ferrocarriles, marina mercante, buenos puertos, escuelas industriales, y, sobre todo, la formación de capitales peruanos.

Otro tema de "Ensayo de varias cuestiones ..." lo dedica Cisneros a la marina mercante peruana. Con cifras, históricas hasta donde puede y después proyectadas, demuestra que a medida que ha ido creciendo la exportación, básicamente la del guano, ha crecido también el número de naves extranjeras que han servido ese comercio. No pide prohibir ni restringir la bandera extranjera en nuestro movimiento comercial, sino, simplemente, generar su competencia. Y revela, como cálculo incentivador, "el monto de los fletes de tres o cuatro cargamentos de guano, de Chincha al Havre, en un mismo buque, sobrepasa el costo de dicho buque". Y se pregunta "por qué ninguna empresa peruana se ha atrevido a construir buques ¿usando, además, materiales peruanos, mas baratos que los importados, y personal de trabajadores peruanos? Se contesta a sí mismo que "la escasez de capitales que abruma al país es la causa principal", pero también echa parte de culpa a la desidia de los que podrían invertir, a intereses comerciales dominados por el facilismo, y al ambiente opositor

que generarían los exportadores del guano al dejar de percibir la comisión del 2.5 % sobre el valor del flete en naves extranjeras, el cual no recibirían en caso de que la bandera fuera peruana, nave que tendría por mandato de la legislación preferencia obligatoria para embarcar el producto.

Cisneros, frente a la defensa de que "no se fletan naves peruanas porque no las hay", contesta que "no las hay porque no se las quiere fletar". E insiste en que "en un país donde existe carbón, cobre, fierro y maderas, no debería ser utópico construir buques". Y va mas allá aún al proponer eliminar las barreras legales que impiden a los extranjeros aportar capitales para construir u operar buques mercantes, ya que "con sólo construirlo en el país su bandera ya sería peruana, y así accedería a gozar de todas las ventajas correspondientes". Anota que sería el camino adecuado para fomentar, además del negocio de exportación, la navegación de cabotaje y de corta travesía, que también apoyaría el desarrollo del comercio, asi como la creación de escuelas de marina mercante que aportarían profesionales capaces de servir a la marina nacional y a la de los países vecinos.

El análisis de la cuestión del guano constituye el último capítulo de la obra, y es en el que mayor énfasis pone Cisneros por su trascendencia y por las repercusiones que le sugiere. El guano, riqueza gratuita que ni se produce ni se elabora, se descubre hacia 1840 en las islas de Chincha, frente a nuestra costa central. Ahí está, en inmensas formaciones, casi pétreas, acumuladas sabe Dios por cuánto tiempo y sabe Dios por cuántos miles de aves silvestres. Sólo hay que recogerlo y ensacarlo para venderlo al exterior.

Su exportación suponía en la época que se reseña la mas importante base del presupuesto nacional, y "el movimiento regenador de la nueva administración", que preside desde 1868 don José Balta, infunde a Cisneros la esperanza del necesario cambio de costumbres, estrategias, políticas y procedimientos, que imponga un sistema justo y

adecuado que supere los errores, deficiencias, injusticias y pérdidas que se vienen acumulando sobre el negociado del guano, por entonces en manos de los consignatarios, comerciantes a quienes el gobierno concedía el derecho de comprar determinados volúmenes de guano a un precio prefijado, quienes lo podían vender en el exterior al precio que acordaran, debiendo hacer, con su producto, los pagos que el gobierno les encargara, y retornando los saldos al erario publico. Cisneros ha observado, por ejemplo, el desorden de las ventas en Europa, restringidas a Francia en gran porcentaje, los elevados costos que ese mismo desorden genera, las ingentes utilidades que acumulan los consignatarios por el hecho de no estar sujetas a control las diversas acciones de compra, transporte, almacenaje, venta, cobranzas y movimientos financieros ejecutados con los fondos obtenidos, todo ello con un perjuicio que redunda en las arcas fiscales peruanas.

Con minucioso y detallado análisis evalúa las ventajas que podría obtener el país si se cambiaran algunas políticas en el tratamiento del negocio del guano y calcula que los diversos ahorros que se lograran en cada etapa, en cada acción, podrían generar un nuevo capital de tres o cuatro millones de libras que el Perú podría usar en obras para su desarrollo. Con estas ideas propone, en carta de marzo de 1869 a don Nicolás de Piérola, Ministro de Hacienda del presidente Balta, un proyecto de quince puntos que consiste, entre otras medidas, que un solo agente oficial peruano,establecido en Europa, compre todo el guano ofrecido a los consignatarios mientras subsistan los contratos vigentes con ellos, concentre en una sola negociación los fletes reduciendo costos y eliminando comisiones, organice los transportes racionalmente de modo de reducir al mínimo los costosos almacenajes que se pagan en los puertos de llegada, y evite las pérdidas que se producen al manejar distintas monedas en los cobros y en los pagos que se hacen por encargo del gobierno.

A la luz del análisis, observando la sencillez y racionalidad de las propuestas, parece hasta asombroso que las mismas no

hubieran sido planteadas con anterioridad por quienes tuvieron a su cargo la responsabilidad del problema. Con Cisneros en Lima, su idea se amplia y perfecciona y se hace posible, con su activa participación, la gestión y suscripción de un contrato con don Augusto Dreyfus, acaudalado ciudadano francés casado con dama peruana, quien acepta promover el proyecto por los buenos resultados que preveía para ambas partes.

Conforme al Contrato suscrito entre el gobierno y los banqueros franceses Dreyfus Freres, en 1869, el Perú vendía a Dreyfus un millon de toneladas de guano de las Islas de Chincha, a un valor unitario superior al que hasta ese momento pagaban al gobierno los consignatarios, fijando un interes del 5% para los saldos que se produjeran a favor de cada una de las partes. Contra esta concesión se encargaba a Dreyfus cubrir, en sus fechas, el pago de los vencimientos de la deuda externa peruana. Como era de esperarse este contrato generó el rechazo y la oposición de los consignatarios, quienes veían perdidas sus antiguas gollerías, por lo que entablaron una acción judicial que inicialmente ganaron en los Tribunales pero que Balta llevó hasta el Congreso, donde quedó finalmente sancionado el nuevo procedimiento establecido para la venta del guano.

Cisneros dice, en carta personal a su cuñado, don José Casimiro Ulloa: "el Contrato Dreyfus no es todo lo que el país puede desear, pero es un gran paso. El buen sentido volverá, las pasiones se calmarán y entonces se reconocerá el inmenso bien que se ha hecho a la nación". Y el Presidente Balta, en una carta a Cisneros, le dice "mi conciencia de hombre honrado me dice que el Gobierno no debe retroceder y que el Contrato debe llevarse a cabo". Apenas suscrito el Contrato, el Gobierno lanzó una emisión de bonos por doce millones de libras esterlinas para financiar la construcción de ferrocarriles, con los pagos garantizados por el Contrato Dreyfus, la cual fue cubierta en dos dias hasta por seis veces su valor. Orgulloso de su éxito personal por haber convencido y conducido al banquero y al gobierno a negociar juntos, Cisneros escribe a Ulloa: "el Contrato Dreyfus ha abierto para el crédito del Peru

un nuevo, vasto y promisor futuro. Ya se podrán construir no sólo los ferrocarriles diseñados sino también los que se proyecten".

Posteriormente, en 1874, ya sin la intervención de Cisneros, el gobierno de Manuel Pardo, amplió el contrato hasta los dos millones de toneladas de guano, estipulando en compensación el compromiso de Dreyfus de adelantar al Gobierno el valor equivalente a 850,000 toneladas a fin e financiar los gastos del presupuesto. Pero, en 1875, el mismo gobierno de Pardo arregló un contrato similar con la empresa Peruano Guano Co, nueva casa comercial formada por muchos de los antiguos consignatarios, y relevó a Dreyfus del compromiso anterior de servir la deuda externa, fijándose entonces el saldo deudor a cargo del Perú en mas o menos cuatro millones de libras esterlinas. Esta deuda fue reconocida oficialmente por el gobierno de Nicolás de Piérola en 1880, discutida posteriormente por los gobiernos sucesivos, y pagada por el gobierno de Augusto Leguía, en 1928, en el monto dispuesto por el Tribunal de La Haya de cuatro millones de soles peruanos, valor que, de acuerdo a las equivalencias de cada una de las monedas en sus respectivas épocas, significaba el 10 % de la deuda inicial.

Regresado de su segundo viaje a Europa Cisneros en junio de 1871, guiado por su vehemente ideario desarrollista, renuncia al Consulado en el Havre para hacerse cargo de la Administración del Ferrocarril Lima – Chancay que acababa de terminar de construir don Federico Blume, y que sigue los acantilados costeros que hay desde Ancón. Es el poeta quien quiere ver el mar? O es el economista quien quiere participar de su afán de desarrollo?. Las condiciones geográficas y climáticas de la zona, y los continuos embates del mar, acortan la vida de este ferrocarril que a los pocos años deja de servir y es desarmado para trasladarlo a otro sitio.

A partir de 1873 Cisneros ingresa en Lima a una vida familiar, quizás pensando retomar por completo sus vehemencias

poéticas, pero su espíritu inquieto le va a deparar otros destinos. Con fé en lo que ha contribuido a formar, ha invertido sus ahorros en la compra de Bonos de la Deuda Externa seguro de que su puntual servicio será base de su tranquilidad. Se reencuentra con Dionisio Derteano, distinguido ciudadano de reconocida caballerosidad, dueño de considerable fortuna, quien guardaba con Cisneros cálida amistad desde la juventud de ambos, y quien ya era, desde 1865, como respetado banquero, inspirador, consejero o árbitro de negocios en Lima. Las largas charlas amicales con Derteano son las que conducen a Cisneros a aceptar, en 1876, la Gerencia del Banco Nacional del Perú y luego, ya inmerso en el campo bancario, aceptar al año siguiente la Gerencia de la Delegación de Bancos Asociados, entidad a la cual pertenecen todos los bancos que operan entonces en Lima, antecedente de la actual Asociación de Bancos.

Lo acompaña también en esa época Don José Payán y de Reyna, quien nacido en 1846 en Camagüey, Cuba, llegó al Perú en 1878 y se alojó en una casa vecina a la de Cisneros, hecho fortuito en el que radicó la gran amistad que forjaron juntos, al amparo de la cual se prodigaron recíprocos apoyos en distintas épocas, llegando a establecerse algunos vínculos familiares entre ambos. Cisneros introdujo a su amigo Payán en el ambiente bancario limeño, siendo nombrado Gerente del Banco del Callao en 1881, y Gerente del Banco del Perú y Londres en 1898. Desde entonces no hubo en Lima asunto económico o financiero en el que Payán no tomara parte, como gestor o como consejero. La proyección de su amistad se hizo patente en incentivar y apoyar a Alfonso, hijo mayor de Cisneros, quien era su ahijado, para que iniciara una carrera bancaria que en camino exitoso le habría de durar toda su vida. La obra grande y duradera de Payán fue la fundación de la Bolsa Comercial de Lima, en 1856, que presidió durante 20 años seguidos, y la cual fue simiente de la futura Bolsa de Valores de Lima. Payán falleció en 1919 en Nueva York, pero sus restos fueron traídos a Lima y reposan en el cementerio Presbítero Maestro en un severo mausoleo erigido por suscripción de comerciantes limeños agradecidos por su labor.

En enero de 1878 Cisneros cambia su actividad bancaria por una nueva administrativa y comercial y acepta la Gerencia de la Compañía Salitrera, recien fundada. En esas fechas ya ha comenzado a declinar la importancia del guano al tiempo que ha pasado a adquirir mayor valor comercial el salitre, producto también natural, como el guano, que abunda ahí, en el terreno, en vastas extensiones del peruano departamento de Tarapacá. La Compañía Salitrera del Perú se formó para implementar el Contrato suscrito por el Gobierno el 16 de enero de 1878, bajo la presidencia del Gral. Mariano Prado, con el Banco La Providencia, institución que formaba parte de la Delegación de Bancos Asociados, cuyo Gerente era Cisneros, contrato que el Banco transfirió a la nueva compañía, ya que un banco no debía administrar un contrato comercial. El Contrato tuvo como fin "la consignación del salitre, la administración de las salitreras y el adelanto de fondos al gobierno, es decir, una versión actualizada y mejorada del Contrato Dreyfus. El capital de la Compañía se fijó en 800,000 libras esterlinas, suscribiendo el 40 % el Banco La Providencia, entidad privada fundada por el banquero don Francisco Quirós Ampudia, otro 40 % el Banco Nacional del Perú, entidad privada presidida por don Dionisio Derteano, dejando el 20 % restante para que fuera suscrito por el público, lo que sucedió en término de dias, siendo el propio Cisneros uno de los inversionistas, apostando en la empresa, con entusiasmo y fe, la totalidad de sus ahorros. Como Gerente de la nueva empresa Cisneros puso en práctica todas las experiencias acumuladas durante quince años de actividades comerciales y bancarias y todos los principios que proclamara en "Ensayos de varias cuestiones ..."

La Compañía se comprometía a entregar fondos al gobierno hasta por 480,000 libras esterlinas al año, a pagar las deudas que tenía el gobierno con los bancos asociados, y a hacer, por cuenta del gobierno, el servicio de capital e intereses de los Certificados Salitreros que el Gobierno había emitido para expropiar las salitreras entregadas a la Compañía en administración. En garantía quedaban hipotecadas a favor

de la Compañía todas las salitreras ya propiedad del gobierno y el producto del impuesto de exportación del salitre. Tan vasta empresa, la más grande e importante formada en el país hasta entonces, se desenvolvió normalmente hasta que en el curso de la Guerra del Pacífico, el ejército chileno invadió Tarapacá, ocupó las salitreras, desalojó a la Compañía y se apropió de un millón y medio de toneladas de salitre procesado, que ya había sido pagado al gobierno peruano, y estaba a la espera de poder ser embarcado en cumplimiento de compromisos de venta establecidos

El reclamo formal iniciado frente a Chile por la Salitrera duró muchos años. Se inició en 1883. durante el gobierno de Miguel Iglesias, lo prosiguió después el mismo Cisneros en 1885, quien, después de estar en Europa exiliado durante la guerra, al regresar aceptó encargarse de la liquidación de la Compañía, y se reiteró después con permanente constancia, hasta que su accionista inicial y último personero, don Waldo Graña, presentó un proyecto de acuerdo transaccional, el cual fue sometido al arbitraje de un tribunal especial formado por el Presidente de la Corte Suprema de Chile, por un miembro designado por el gobierno chileno y por un representante de la Compañía. Este Tribunal, como era de presumir, acabó fallando en contra del reclamo, cerrándose así la historia de la Salitrera. Queda al fin, sólo registrado como recuerdo, en el libro editado por la Bolsa de Valores de Lima en 1997, al conmemorar los 140 años de su fundación, una reproducción facsimilar de un Bono de la Compañía Salitrera del Perú, por 100 libras esterlinas, emitido el 1° de octubre de 1888, suscrito por su Gerente, Luis Benjamín Cisneros.

Cisneros, dolido por el resultado de la guerra, aunque consciente de que era previsible por las limitaciones en que vivía el país, se reencuentra en Lima desde 1885 con sus inquietudes poéticas y con el entorno de su familia y de sus amigos. Para suerte de nuestras letras, es ésta la época de sus mejores triunfos literarios, pero no por eso deja de estar listo a prestar sus servicios cívicos donde se los requiera. El

Presidente Andrés Avelino Cáceres le ofrece el Ministerio de Hacienda, pero no lo acepta, "no por falta de disposición para colaborar en esta convocatoria sino por su firme decisión de mantenerse alejado de la política". Sin embargo, donde ya no hay política sino servicio, sí acepta algunos encargos que se le hacen, ser Consultor de Hacienda, confeccionar el Reglamento Consular de la República, organizar la Caja de Ahorros de Lima o reorganizar la Sociedad de Beneficiencia.

Han pasado treinta años desde el primer viaje a Europa, un cuarto de siglo que Cisneros ha vivido con fuerte intensidad. Ha sido diplomático, economista, administrador, financista, banquero, pero adónde lo hubiera llevado este péndulo de vida la idea que lo ha dominado es el amor a su patria y el anhelo constante de ver que "esa estrella" de la que hablaba en su patriótico poema ya brilla con luz propia "en el universo". Escribe entonces que el Perú es "una patria heredada a la que todo se debe y a la vez una patria futura a la que todos se deben".

Cruelmente aquejado por la enfermedad de Parkinson durante los dieciseis últimos años de su vida sus actividades se fueron limitando progresivamente hasta que llegó la muerte el 29 de enero de 1904. En su sepelio, reflejo de lo que fue su vida, llevaron las cintas Andrés Cáceres y Nicolás de Piérola, dirigentes políticos que pusieron en práctica sus ideas económicas, José Payán, que compartió sus quehaceres financieros, además de los literatos encabezados por don Ricardo Palma y Javier Prado Ugarteche, que admiraron su brillo literario. Detrás, gran cantidad de sentidos limeños que acompañaban al poeta, pero entre los cuales deben haber sido pocos los que también acompañaban a Luis Benjamín Cisneros, el economista.

ONOMÁSTICA ANDINA

BAPL, 38. 2004 (69-85)

APACHETA

Rodolfo Cerrón-Palomino

"Item los Serranos adoran los montones de piedras que hazen ellos mesmos en las llanadas o encruzijadas, o en cumbres de montes, que en el Cuzco y en los Collas se llaman Apachitas, y en otras partes las llaman Cotorayac rumi, o por otros vocablos".

Polo de Ondegardo ([1559] 1985: 253)

0. Con el nombre de *apacheta* se designa en la región andino sureña, concretamente en el Perú, Bolivia, Chile, y el noroeste argentino, a los montículos de piedra acumulados en lugares especiales, principalmente en las cumbres de los cerros, por los caminantes indígenas que transportaban cargas pesadas, a manera de ofrenda simbólica a sus divinidades para que éstas los aliviaran de las fatigas y del cansancio de sus trajines. En cuanto a la extracción lingüística del término, nos complace señalar que la vigésimosegunda edición del Diccionario de la RAE ha recogido la sugerencia hecha por el equipo de lexicógrafos peruanos en el sentido de atribuirle un origen aimara, rectificando de este modo lo señalado en los registros léxicos del área, cuyos autores se inclinan unánimemente por otorgarle una procedencia quechua. Sirva ahora

esta nota para ocuparnos del vocablo mencionado, cuya etimología tanto formal como semántica ha sido objeto de no pocas malinterpretaciones.

1. **Cuestiones de forma.** Como americanismo de origen andino, la forma consagrada del vocablo es, según lo anunciamos, *apacheta*. Así lo consignan, desde Arona (1884) y Palma (1895), pasando por Lenz (1905), hasta nuestros lexicógrafos contemporáneos, entre ellos Ugarte Chamorro (1995), para el Perú, y Gómez y Fernández (1996), para Bolivia[1], incluyendo la RAE (2001). Sin embargo, tal no ha sido siempre la forma más usada, y ello se echa de ver tan pronto como se pasan a revisar los registros tanto históricos como lexicográficos de la colonia, en especial los más tempranos. En efecto, pronto se constata en ellos que la forma casi unánimemente empleada por los escritores de la época era apachita, es decir tal como hasta ahora se la registra en los vocabularios quechuas (*cf.* Lira [1941] 1982, Herrero y Sánchez de Lozada 1983) y aimaras (*cf.* de Lucca 1983, Deza Galindo 1989) modernos. No hay duda, pues, que ante una alternancia como *apachita* ~ *apacheta*, el oído español se acomodó mejor a la segunda forma, dejando a la primera seguir disfrutando de su existencia en los repositorios del quechua y del aimara, lenguas en las que el vocablo no ha perdido ciertamente su fisonomía originaria[2]. Dijimos, líneas arriba, que la forma con vocal *i* es la que corre más cómodamente en los documentos

---

1 La excepción la da el reciente *Diccionario histórico de Bolivia*, que en un arranque indigenista adoptado por sus editores, recoge la variante *apachita*, que se explicaría como voz indígena mas no como indigenismo dentro del castellano, contradiciendo sin embargo el significado del vocablo proporcionado allí, que no es precisamente el originario (*cf.* Barnadas *et al.* 2002: 139-140).

2 Curiosamente, en su vocabulario aimara, Ayala Loayza (1988: 71) registra la forma <apacheta>, contradiciendo el mismo ejemplo que proporciona a manera de ilustración de su uso: "Apachitan suyatayitu: Me había esperado en la apacheta". Paradójicamente, por la manera en que aparece registrada la entrada, pareciera que el vocablo fuera, en opinión del autor, de origen castellano.

iniciales de la colonia, y ello es absolutamente cierto, según lo podemos constatar no sólo en los tratados lexicográficos del quechua y del aimara (*cf.* Anónimo 1586 y Gonçález Holguín [1608] 1951, para el quechua; y Bertonio [1612] 1984, para el aimara) sino también en los crónicas (*cf.* Molina [1573] 1989: 128[3], Acosta [1588] 1954: V, V, 144; Murúa [1613] 1987: II, XXXVI, 445; Guaman Poma [1615] 1936: 262; Cobo [1653] 1956: XIII, XI, 166) y tratados de índole religiosa (*cf.* Polo de Ondegardo [1559] 1985: 253; Albornoz [1581] 1989: 168; y Pérez Bocanegra 1631: 155). La única excepción, en la forma de *apacheta*, la dan el presbítero Alvarez ([1588] 1998: cap. 140, 77-78) y el cronista indio Santa Cruz Pachacuti ([1613] 1993: fol. 9v), quien sin embargo lo hace alternando con la otra, es decir con *apachita*. De manera que la forma con vocal abierta (con *e* en lugar de *i*) goza también, como se ve, de alguna antigüedad. Y si bien, en el caso de Alvarez, el registro de <apacheta> puede achacarse a pronunciación española, ¿cómo explicar, en el quechua de Santa Cruz Pachacuti, la variante <apacheta>? Como puede verse, la voz no ofrece ningún contexto (léase contacto con una consonante postvelar o posición en final absoluta) que propicie la apertura de la vocal. En tal sentido, se nos ocurre que la explicación del fenómeno puede estar en la naturaleza del timbre de la vocal quechua o aimara en voces como la estudiada, en las que adquiere una pronunciación intermedia entre la *i* y la *e* castellanas, de manera que bien podría escribirse con la letra correspondiente a esta última, como seguramente la interpretó Alvarez, o como lo prueba, de manera más elocuente, la vacilación en que incurre el cronista de Canas y Canchis. Así, pues, en el timbre vocálico peculiar de la *i* de <apachita> (es decir [apačɪta]) puede encontrarse la raíz de la preferencia de la variante *apacheta* como voz propia del castellano andino, pero también, al lado de ello, creemos que igual rol, y quizás

---

3 En la versión que manejamos, el vocablo aparece groseramente transcrito como <chupasita>, error en este caso correctamente aclarado por los editores de la obra (*cf.* nota 144).

más decisivo, jugó la influencia del Inca Garcilaso, responsable de la etimología que pasaremos a examinar.

2. **La etimología del Inca.** De todos los cronistas del siglo XVI y comienzos del XVII, el Inca Garcilaso, siguiendo con su declarado intento de enmendarles la plana a los historiadores de su tiempo en materia de terminología quechua, es el primero en ofrecernos lo que él considera la forma correcta del vocablo estudiado. Esta sería <apachecta>, según nos lo refiere en el siguiente pasaje, citado *in extenso*:

> Declarando el nombre *Apachitas* que los españoles dan a las cumbres de las cuestas muy altas y las hazen dioses de los indios, es de saber que ha de dezir *Apachecta*; es dativo, y el genitivo es *Apachecpa*, de este participio de presente *apáchec*, que es el nominativo, y con la sílaba *ta* se haze dativo: quiere dezir al que haze llevar. Pero conforme a la frasis de la lengua, [...] quiere dezir demos gracias y ofrezcamos algo al que haze llevar estas cargas, dándonos fuerças y vigor para subir por cuestas tan ásperas como ésta, [...] (Garcilaso [1609] 1943: II, IV, 73).

Pues bien, con tales argumentos aparentemente contundentes, la autoridad del Inca no se dejó esperar. En efecto, como haciendo eco de la lección del historiador mestizo, el jesuita José de Arriaga, célebre extirpador de idolatrías, se apura en hacer los exorcismos lingüísticos respectivos al tratar sobre el tema que nos ocupa, en los siguientes términos:

> A estos montoncillos de piedra suelen llamar [los españoles], corrompiendo el vocablo, *Apachitas*, y dicen algunos que los adoran, y no son sino las piedras que han ido amontonando [los indios] con esta superstición, ofreciéndoles a quienes les quita el cansancio y les ayuda a llevar la carga, que eso es *Apacheta* [...] (Arriaga [1621] 1999: VI, 69-70).

Sin embargo, el aplicado destructor de huacas, no parece estar muy convencido de las disquisiciones gramaticales del historiador cuzqueño, y prefiere abogar por una forma intermedia que, si bien no reproduce la ofrecida por el Inca, se aproxima bastante a ella en el tratamiento vocálico del término. Quienes le tomarán la lección al pie de la letra al ilustre mestizo serán el arzobispo Pedro de Villagómez (1649), empeñoso reanudador de la empresa antidolátrica, citado por Tschudi ([1891] 1918: 77), y el jesuita anónimo responsable de la tercera edición del *Arte, y vocabulario* de Torres Rubio ([1619] 1754: 150), declarado partidario de la tesis garcilasiana de la corrupción idiomática del quechua por parte de los españoles, según se puede leer en sus "advertencias" a la versión mencionada. En ambos casos la forma registrada es <apachicta>[4], es decir reproduciendo implícitamente el análisis gramatical postulado por el Inca, aunque prefieran mantener la vocal cerrada, quizás por estar conscientes, sobre todo en el caso del segundo de los religiosos, de que en última instancia la pronunciación de las vocales altas del quechua podían escribirse indistintamente con <i, u> o con <e, o>, según lo señalaba el propio Torres Rubio.

Más tarde, entre los "redescubridores" del quechua y del aimara, Tschudi (*op. cit.*) y Middendorf ([1895] 1974: 71-72), cual alumnos aprovechados del Inca, no sólo aceptan la forma postulada por el historiador cuzqueño, sino que hacen suyo el análisis gramatical de éste, con la interpretación semántica que se deriva de todo ello. Tanto apego al criterio de autoridad no deja de asombrar sobre todo tratándose de eximios conocedores de la lengua, para quienes no habría sido

---

4 Para ser más exactos, el filólogo suizo consigna en verdad <apatsixta>, siguiendo la notación desarrollada por él mismo, en la que sólo queda por explicar la forma fricativizada del agentivo (es decir, <x> en lugar de <c>), que obviamente responde a la "adaptación" del quechua colonial cuzqueño al de los tiempos del autor, pues no creemos que la palabra se haya decantado regularmente, en los términos señalados, en labios de los hablantes de la lengua (*cf.* Tschudi, *op. cit.*, 76-78).

difícil darse cuenta del artificio gramatical de que se valió el Inca para sentar su propuesta etimológica. Por lo visto, la noción de "plausibilidad semántica", principio que debe guiar todo análisis onomástico, era ajeno aún a tales estudiosos. Dicho esto, conviene volver ahora al pasaje garcilasiano citado para examinarlo detenidamente.

3. **El artificio de <apachecta>.** Conforme se vio en § 1, hasta antes de la aparición de los *Comentarios*, en todas las obras citadas, con una sola excepción, nuestro vocablo aparece consignado como <apachita>. Este hecho, pero sobre todo el registro de la voz por parte de nuestros lexicógrafos tanto coloniales como contemporáneos, da pie como para postular que, en efecto, la forma originaria del término habría sido **apachita*. No es difícil imaginarse entonces que el Inca, desconcertado ante un vocablo como éste, (cuyo significado cabal no puede inferirse a partir del quechua, fuera de reconocerse en él la expresión 'hacer llevar' o 'encargar', codificada por la sumatoria del tema de aquél, formado por la raíz *apa-* 'llevar' (común también al aimara) y el sufijo causativo quechua *-chi*), recurra a sus conocimientos gramaticales de la lengua para tratar de encontrarle, allí donde no existe, el sentido que supuestamente le imprimiría, aunque parcialmente, "la sílaba" *-ta*, que nuestro historiador identifica con la marca acusativo del quechua, que codifica también al dativo. De esta manera, la forma <apachita>, al serle gramaticalmente ininteligible, podía parecerle una buena muestra de "corrupción idiomática", que debía ser corregida, aun a costa de forzar los hechos. Y así, en un arranque de imaginación, nuestro autor busca "reconstruir" la expresión que él considera exacta, para lo cual introduce en ella, de manera de darle sentido, la marca del participio de presente, es decir *-q*: la forma originaria del vocablo habría sido, pues, <apachecta> (es decir [apačeqta]), que se analizaría como *apa-chi-q-ta* (donde la vocal *i* del causativo deviene e al estar en contacto con la postvelar *q*). Merced a tales acomodos, la expresión resulta ahora menos oscura, pues literalmente significaría algo como "al que haze llevar", para usar la misma

glosa empleada por el Inca. Pero como, así y todo, ella sigue siendo forzada (pues no hay modo de saber quién es el "que haze llevar" ni de declarar "qué es lo que haze llevar"), hábilmente nos dirá que la expresión es en verdad la manifestación elíptica (un "frasis de la lengua") de toda una invocación, que el autor parafrasea como "demos gracias y ofrezcamos algo al que haze llevar estas cargas, dándonos fuerças y vigor para subir por cuestas tan ásperas como ésta". De este modo, recurriendo arbitrariamente a reajustes en forma y significado, Garcilaso propone una etimología *sui generis* del término, en abierto contraste con la evidencia porporcionada por las fuentes más tempranas del quechua y del aimara. Habiéndosele tomado la palabra como conocedor del quechua, deviniendo en autoridad indisputable en materia de lengua, no debe extrañar que la propuesta etimológica del Inca haya tenido fortuna, no sólo entre sus seguidores sino incluso entre sus propios detractores. Sin embargo, debemos señalar que en este punto, como en muchos otros (*cf.* Cerrón-Palomino 2004, para sus disquisiciones toponímicas), el ilustre historiador, como los humanistas de su tiempo, no podía librarse de lo que se denomina etimología popular, ofreciéndonos, en el caso concreto que nos ocupa, un artificio antes que una etimología científica.

4. **Origen aimara del término.** Conforme ya lo adelantamos en otro lugar (*cf.* Cerrón-Palomino 1993), y contra la opinión generalizada de atribuírle un origen quechua, todo conduce a sostener que el vocablo <apachita> es en verdad un derivado aimara del tema verbal quechumara *apa-chi-*, seguido de la marca participial aimara *-ta*, con el significado literal de 'aquello que es encargado', o simplemente 'lo encargado'. Obviamente, de la estructura del término se deduce que éste fue "creado" por un pueblo de habla bilingüe que, aunque en trance de quechuizarse (de allí el recurso al tema *apa-chi-* 'encargar'), todavía se sentía más "creativo" empleando su gramática aimara originaria. Este pueblo no pudo haber sido sino el cuzqueño de los tiempos de Tupac Yupanqui, de habla aimara en trance de quechuización (ver, para este punto,

Cerrón-Palomino 1998, 1999). Más tarde, cuando el aimara es desplazado definitivamente por el quechua en el área cuzqueña, voces como la estudiada (o como la propia *amauta*, de la que nos ocupamos en una entrega anterior; *cf.* Cerrón-Palomino 2001), es decir con gramática aimara, ya resultan ininteligibles para los quechuistas del momento, quienes, en el afán por entenderlos, no vacilan en reinterpretarlos antojadizamente como si tuvieran gramática quechua. Conforme lo iremos demostrando en adelante, como resultado de dicha práctica, consciente o inconsciente, buena parte de la terminología institucional del incario, naturalmente acuñada en aimara, ha sido quechuizada a ultranza. Como lo fue la voz *apachita* en las disquisiciones etimológicas del Inca.

Ahora bien, que la voz fue originaria del Cuzco y de la región altiplánica, por excelencia, nos lo dice un viejo conocedor de las antiguallas del imperio como Polo de Ondegardo (ver epígrafe), y esto se confirma ciertamente con lo registrado en los léxicos modélicos del quechua (*cf.* Gonçález Holguín, *op. cit.*, I, 30) y del aimara (*cf.* Bertonio, *op. cit*, II, 23). Fuera de dicho territorio, se empleaban otros términos o expresiones para designar lo mismo. Sin ir muy lejos, el propio Polo de Ondegardo registra el paralexema <Cotorayac rumi> (es decir, [qutu-ra-yaq rumi]), que literalmente, y de modo más descriptivo, significa 'piedras amontonadas', y Albornoz, gran conocedor de huacas y adoratorios, a su turno, refiere que la voz <apachita> es también conocida, "por otro nombre", como <camachico> (es decir [kama-chi-ku-q]) (*cf.* Albornoz, *op. cit.*, 168), cuya glosa aproximada podría ser la de 'encargadero' o, más literalmente, 'lo que uno encarga'. Como veremos, este último significado resulta mucho más próximo al expresado por <apachita>.

Volviendo a la etimología del término, ya vimos cómo los intentos por explicarla a partir del quechua no encontraban motivación formal. En tal sentido, llamábamos la atención sobre la mala práctica consistente en querer explicarlo todo a partir de dicha lengua. Pero lo cierto es que tampoco faltan

ejemplos que ilustren la tendencia contraria, es decir la de pretender explicarlo todo en función del aimara. Esto es precisamente lo que ocurre con *apacheta*. En efecto, en su vocabulario religioso del aimara, van den Berg (1985: 26), tras admitir que el origen del vocablo no es "del todo claro", sugiere sin embargo que podría estar formado de la raíz *apa-* 'llevar' y del sufijo de transición de segunda persona a primera, es decir *-ita*, significando algo así como "me haces llevar" (!). Aparte de que echamos de menos en dicho análisis la mención al causativo *-chi*, que sin embargo el autor asume en su glosa, lo que llama la atención es la implausibilidad semántica del nombre, que recuerda los circunloquios forzados del Inca. Por tales razones, sobra decir que descartamos dicha propuesta etimológica, así como desechamos también, de paso, la interpretación similar que da del término *alasita*, voz de origen esta vez eminentemente aimara.

5. **Cuestiones de significado.** Al revisar las fuentes documentales, especialmente las coloniales, pronto se echa de ver que no hay consenso en cuanto a la significación del vocablo que nos ocupa. En efecto, encontramos allí por lo menos tres significados atribuídos al término, a saber: (a) "montoncillos de piedras", (b) cumbres de montes y encrucijadas, y (c) simple expresión ilocutiva. De ellos, no es difícil advertir que el primero es el significado que ha prevalecido, a la par que el último es el propuesto por el Inca; el segundo, a su turno, muy ligado al primero, es el aportado

---

5 Vocablo que designa a ciertos objetos en miniatura que se comercian en determinadas ferias religiosas de las comunidades altiplánicas. Según la etimología popular corriente, y la del autor mencionado (*cf. op. cit.*, 16), la palabra sería la forma imperativa, en transición de primera persona a segunda, del verbo *ala-* 'comprar', de modo que podría glosarse por "¡cómprame!" (a partir del análisis *ala-s-ita*). Una vez más, el significado, que pasa por alto lo aportado por el sufijo medio-pasivo *-si*, resulta absurdo para referir a un objeto físico. Lo más probable es que, aquí también, estemos simplemente ante una forma derivada que puede glosarse como 'lo comprado en provecho de uno' (a partir del análisis *ala-si-ta*), que eso es precisamente lo referido por el término.

por historiadores más bien tardíos (Albornoz, Acosta, Alvarez, Murúa y Cobo). La pregunta que debemos formularnos ahora, tras la dilucidación formal del vocablo, consiste en averiguar cuál fue la motivación originaria de la designación y cómo se explican las distintas interpretaciones que se le asignan. En lo que sigue intentaremos responder estas cuestiones.

Empezando por el primer significado, que es el que ofrecen las fuentes más tempranas y mejor autorizadas (Polo, Gonçález Holguín y Bertonio), debemos decir que, en verdad, es el que mejor se ajusta al sentido de la palabra. En efecto, en este caso, 'lo encargado' o 'lo ofrendado' a la divinidad son, simbólicamente, las piedrecillas, como podrían haberlo sido, según el propio Inca, las pestañas, los hachos de coca, y, "a más no poder ni tener otra cosa mejor [...], algún palillo o algunas pajuelas [...]" (*cf. op. cit.*, 74). Se entiende, sin embargo, que la ofrenda más socorrida, aunque no exclusiva, eran las pedrezuelas, cosa que parece minimizar el ilustre mestizo, sugiriéndonos que era una especie de último recurso, cuando, de ser cierto, no podrían explicarse precisamente los montículos de piedra que se formaban como resultado de tales ofrendas, según lo señala el propio historiador. Se trataba, pues, de un significado bastante concreto, pero estrechamente ligado a un acto de profunda devoción trascendental.

En cuanto al segundo valor, indesligable del primero, corresponde al resultado de una extensión metonímica de llamar al todo por la parte: en la medida en que las ofrendas se hacían en las cumbres o encrucijadas de los montes y collados, tales lugares pasaron a ser designados como *apachitas*. De esta manera, en verdad, se cierra un círculo: las cumbres y los pasajes cordilleranos eran también objeto de veneración dentro de la religiosidad andina, los que a su vez eran motivo de manifestaciones votivas en los trajines de los viajeros abrumados por las cargas que llevaban.

Finalmente, en relación con el tercer significado del vocablo, no hay duda de que se trata de algo elaborado

exclusivamente por el Inca historiador. Ello, por dos razones fundamentales: lingüísticas e ideológicas, la primera al servicio de la segunda. En efecto, Garcilaso, defensor a ultranza de la concepción de un Dios supremo e invisible (su <Pachacámac>) por parte de los antiguos peruanos, no podía aceptar que sus paisanos tuvieran muestras de una religiosidad más bien animista. De allí que no sólo ridiculiza o, en el mejor de los casos minimiza, los significados anteriores sino que, recurriendo a un malabarismo gramatical ingenioso, quiere decirnos que en verdad *apachita* (o sea su <apachecta>) no es sino una frase ilocutiva dirigida a la divinidad suprema e invisible, y que los españoles, al no comprender las circunstancias en las que se producía dicho acto ilocutivo, malinterpretaron el significado prístino del vocablo, achacándolo torpemente al contexto físico y material en el que se profería la invocación. Nos lo dice, textualmente:

> dizen los historiadores españoles que [los indios] llamavan Apachitas a las cumbres de las cuestas, entendiendo que hablavan con ellas, porque allí les oían dezir esta palabra *Apachecta*, y, como no entienden lo que quiere dezir, dánselo por nombre a las cuestas. [...] Y las ofrendas, más eran señales de sus afectos que no ofrendas; porque bien entendían que cosas tan viles no eran para ofrescer (Garcilaso, *op. cit.*, 73-74).

Queda claro, entonces, que la interpretación del término propuesto por el historiador mestizo carece de todo fundamento formal y semántico, y, en tal sentido, debe ser tomada, a lo sumo, como una muestra más de su apasionada y ardorosa visión de las antiguallas del imperio de sus ancestros. Obviamente no es ésta la significación del vocablo que ha prevalecido, y apenas, que sepamos, sólo Tschudi, devoto del Inca en muchos aspectos, lo retoma casi al pie de la letra[6].

---

[6] Persisten, en cambio, los dos primeros significados, como se puede ver incluso en el DRAE. Incidentalmente, el uso del término *majano* como

6. **Nota final.** Combatidas tenazmente por los extirpadores e historiadores conversos de la colonia (Guaman Poma, entre los últimos), descritas como una curiosa preservación de antiguos ritos por los viajeros del siglo XIX, ridiculizadas por la escuela y profanadas por las vías terrestres de comunicación modernas, las *apachetas* apenas si subsisten, como práctica de indios y mestizos, en los lugares más tortuosos e inaccesibles de los Andes. Aquí y allá quedan, sin embargo, derruidas cuando no enterradas, las huellas materiales de su presencia. Como van las cosas, en tiempos no muy lejanos desaparecerán sus vestigios, y entonces el mismo vocablo devendrá obsoleto, y pasará a formar parte del léxico institucional inerte del universo andino, como tantos otros que enmudecieron al dejar de ser funcionales. A fines del siglo XIX, Middendorf pudo registrar, además de los ya indicados, dos significados extensivos más del término: (a) 'descansar' y (b) 'tiempo de descanso', ambos derivados obviamente del hecho de que "al llegar a la cima de una cuesta suele descansarse" en los viajes (*cf.* Middendorf 1890: 53). Que sepamos, tales valores resultan desusados ya. De otro lado, camino de la obsolescencia parece estar también el derivado *apachetero*, como equivalente de "asaltador" o "salteador de caminos", reportado tanto en el Perú (*cf.* Farfán 1957: 67) como en Bolivia (*cf.* Gómez y Fernández, *op. cit.*), respectivamente. La modernización en las vías de comunicación terrestre liquidó también, seguramente, viejas prácticas y conductas asociadas con el arrieraje.

---

equivalente de "montón de piedras" en la definición de la primera significación de *apacheta*, por parte de los lexicógrafos de la entidad mencionada, no pudo haber sido más desafortunado, pues se ha empleado un vocablo de carácter local en un texto destinado a una audiencia universal.

Referencias

ACOSTA, José de

[1588] 1954 *Historia natural y moral de las Indias*. En *Obras*. Madrid: BAE, Ediciones Atlas, pp. 3-247.

ALBORNOZ, Cristóbal de

[1581] 1989 *Instrucción para descubrir todas las guacas del Pirú y sus camayos y haziendas*. En *Fábulas y mitos de los incas*. Madrid: Historia 16, pp. 163-198.

ÁLVAREZ, Bartholomé

[1588] 1998 *De las costumbres y conversión de los indios del Perú. Memorial a Felipe II*. Madrid: Ediciones Polifemo.

ANÓNIMO (¿Alonso de Barzana?)

1586 *Arte, y vocabvlario en la lengva general del Perv*. Lima: Antonio Ricardo, Editor.

ANÓNIMO (¿Blas Valera?)

[1595] 1992 *Relación de las costumbres antiguas de los naturales del Pirú. En Antigüedades del Perú*. Madrid: Historia 16, pp. 45-122.

ARONA, Juan de

1884 *Diccionario de Peruanismos*. Lima: Librería Francesa Científica, J. Galland.

ARRIAGA, Pablo José de

[1621] 1999 *La extirpación de la idolatría en el Pirú*. Cuzco: C.E.R.A. "Bartolomé de Las Casas".

AYALA LOAYZA, José Luis

1988 *Diccionario aymara-español/español-aymara*. Lima: Editorial Juan Mejía Baca.

BARNADAS, Josep M. (Ed.)
2002 *Diccionario histórico de Bolivia*. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

BERTONIO, Ludovico
[1612] 1984 *Vocabvlario de la lengva aymara*. Cochabamba: Ediciones CERES-IFEA.

CERRÓN-PALOMINO, Rodolfo
1991 "El Inca Garcilaso o la lealtad idiomática". *Lexis*, XV: 2, pp. 137-178.
1993 "Los fragmentos de gramática quechua del Inca Garcilaso". *Lexis*, XVII: 2, pp. 219-257.
2001 "Onomástica andina: Amauta". *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 34, pp. 221-235.
2004 "Las etimologías toponímicas del Inca Garcilaso". *Revista Andina*, 38, pp.

COBO, Bernabé
[1653] 1956 *Historia del Nuevo Mundo*. Madrid: BAE, Ediciones Atlas.

DE LUCCA, Manuel
1983 *Diccionario aymara-castellano/castellano-aymara*. La Paz: C.A.L.A.

DEZA GALINDO, Juan Francisco
1989 *Diccionario aymara-castellano/castellano-aymara*. Lima: CONCYTEC.

FARFÁN, J. María B.
1959 *Quechuismos: su ubicación y reconstrucción etimológica* (Sobretiro de la *Revista del Museo Nacional*, Tomos XXVI-XXVIII).

GARCILASO DE LA VEGA, Inca
[1609] 1943 *Comentarios reales de los Incas*. Buenos Aires: Emecé Editores S.A.

GÓMEZ, Dora y Nicolás Fernández
1996 *Diccionario de bolivianismos*. La Paz: Ediciones Los Amigos del Libro.

GONÇÁLEZ HOLGUIN, Diego
[1608] 1952 *Vocabvlario de la lengva general de todo el Perv llamada lengva qquichua o del Inca*. Lima: U.N.M.S.M.

GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe
[1615] 1936 *Nueva corónica y buen gobierno*. París: Institut d'Ethnologie.

HERRERO, Joaquín y Federico Sánchez de Lozada
1983 *Diccionario Quechua*. Cochabamba: C.E.F.CO.

LENZ, Rodolfo
[1905] 1977 *Diccionario etimolójico de las voces chilenas deri-vadas de lenguas indíjenas americanas*. Santiago: U. de Chile, Seminario de Lingüística Hispánica.

LIRA, Jorge A.
[1941] 1982 *Diccionario kkechuwa-español*. Bogotá: Cuadernos Culturales No. 5.

MIDDENDORF, Ernst W.
1890 *Wörterbuch des Runa Simi oder der Keshua-Sprache*. Leipzig: Brockhaus.
[1895] 1974 Perú. Lima: UNMSM, Tomo III.

MOLINA, Cristóbal de
[1573] 1989 *Relación de las fábulas i ritos de los ingas*. En *Fábulas y mitos de los incas*. Madrid: Historia 16, pp. 49-134.

MURÚA, Martín de
[1613] 1987 *Historia general del Perú*. Madrid: Historia 16.

PALMA, Ricardo
[1895] 1953 "Neologismos y americanismos". En *Obras Completas*. Madrid: Aguilar S.A. Ediciones, pp. 1377-1406.

PÉREZ BOCANEGRA, Iván
1631 *Ritval formvlario, e institvción de curas*. Lima. Geronymo de Contreras, Editor.

POLO DE ONDEGARDO, Juan
[1559] 1985 *Los errores y supersticiones de los indios. En Confessionario para los cvras de indios*. Madrid: C.S.I.C., fols. 7-16.

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA
2001 *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Rotapapel, S.L.

SANTA CRUZ PACHACUTI, Joan de
[1613] 1993 *Relación de antigüedades deste reyno del Pirú*. Cuzco: C.E.R.A. "Bartolomé de Las Casas".

TORRES RUBIO, Diego de
[1619] 1754 *Arte, y vocabulario de la lengua quichua*. Lima: Imprenta de la Plazuela de San Christoval.

TSCHUDI, Johan Jakov von
[1891] 1918 *Contribuciones a la historia, civilización y lingüística del Perú antiguo*. Lima: Imprenta y Librería Sanmarti y Ca.

UGARTE CHAMORRO, Miguel Angel
1995 *Vocabulario de peruanismos*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

VAN DEN BERG, Hans
1985 *Diccionario religioso aymara*. Iquitos: CETA-IDEA.

VILLAGÓMEZ, Pedro de
1649 *Carta pastoral de exortación e instruvccion contra las idolatrías de los indios del arçobispado de Lima*. Lima: Jorge López de Herrera, Impresor.

REGISTRO

REGISTRO

1. El fallecimiento, en Lima, del académico Javier Sologuren, y el del académico Lázaro Carreter, en Madrid, ha significado un duro golpe para nuestra corporación.

2. Con ocasión del centenario de Luis Benjamín Cisneros, Secretario de la Academia cuando la presidió don Ricardo Palma, la corporación se hizo presente en varias ceremonias. Algunos de los trabajos leídos se recogen en este número.

3. Con el auspicio del Consorcio de Universidades, que preside el Dr. Luis Bacigalupo (Universidad Católica), la Academia ha creado su página Web, que ha sido encomendada al académico Jorge Cornejo Polar.

4. Cumpliendo con lo acordado en la última asamblea, se edita acá el Estatuto de la Academia, modificado para adaptarlo a la reforma del Código Civil.

5. Por convenir a las relaciones oficiales de la corporación, se publican el Estatuto de la Asociación de Academias (a la que pertenece nuestra corporación) y el Convenio de Bogotá, de 1969, que establece el compromiso del Estado para otorgar una subvención a la Academia.

La publicación de estos documentos ha obligado a suprimir la sección Reseñas.

En sesión de Junta Extraordinaria del día 30 de septiembre del año 2000, la APL planteó la necesidad de modificar y adecuar su Estatuto al ordenamiento jurídico vigente, para lo cual presentó un proyecto, elaborado por varios miembros de la corporación. Después de amplia deliberación, fue aprobado por unanimidad el texto del presentado a la consideración de los señores académicos, el mismo que corre, de fojas 147 a 166 del Libro de Actas legalizado con fecha 17 de octubre de 1984, ante el Juez del vigésimo noveno Juzgado en lo Civil de Lima, bajo el número 4518. En la misma sesión se acordó por unanimidad designar al académico Luis Jaime Cisneros Vizquerra para formalizar los acuerdos adoptados en esta sesión, autorizándolo con los poderes suficientes hasta la inscripción en los Registros Públicos, a firmar la minuta y escritura correspondiente.

Por escritura pública de 14 de mayo de 2001, otorgada ante la notaria María Mujica Barreda, se presentó a los Registros Públicos la modificación de Estatuto de la asociación, y quedó inscrita en la Partida N° 02293897 del Registro de Personas Jurídicas (Inscripción de Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con fecha 2 de octubre de 2001.

El Estatuto inscrito es el que se publica a continuación (pp. 91-111).

ESTATUTO DE LA ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo primero. La Academia Peruana de la Lengua está constituída como una Asociación Civil de Derecho Privado, sin fines de lucro, susceptible de recibir donaciones, con duración indefinida, con sede en Lima y se regirá por lo dispuesto en este Estatuto sometido al Ordenamiento Jurídico Vigente; Constitución, Código Civil, Legislación Tributaria y Laboral y demás normas aplicables a partir de su inscripción en los Registros Públicos de Lima.

Artículo segundo. La Academia Peruana de la Lengua, establecida en 1887 como correspondiente de la Real Academia Española, es miembro de la Asociación de Academias de la Lengua Española y tiene como fines:

a) Trabajar por la defensa y la integridad del idioma español y velar para que su natural evolución no atente contra la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico.
b) Estudiar los antiguos y presentes usos del español en el Perú; y
c) Difundir y estudiar la obra de los más importantes escritores peruanos.

Artículo tercero. La Academia Peruana de la Lengua mantiene permanente comunicación con la Real Academia Española, con la Asociación de Academias de la Lengua Española y con las demás academias correspondientes y asociadas.

Artículo cuarto. Para el cumplimiento y desarrollo de las acciones propuestas, la Academia podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

a) Auspiciar, en general, investigaciones o estudios de índole filológica, lingüística y literaria.
b) Establecer los contactos y desarrollar las relaciones convenientes con instituciones capaces de prestar apoyo financiero, técnico e intelectual tanto a la Asociación como a sus miembros.
c) Celebrar los acuerdos o convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o estatales.
d) Proporcionar y recibir asesoría para el diseño, organización, ejecución y evaluación de investigaciones relacionadas con los fines de la Asociación, a nivel nacional e internacional.
e) Conformar un Fondo Patrimonial que permita aportar o donar lo necesario para las investigaciones aprobadas por la Asamblea General de Académicos o por el Consejo Directivo.
f) Recibir donaciones, créditos, subsidios y otros, destinados al cumplimiento de sus proyectos. Estos podrán provenir de instituciones públicas o privadas, tanto nacionales o extranjeras.
g) Editar cualquier publicación relacionada con el objeto y los programas de la Asociación y aprobada por el Consejo Directivo.
h) Establecer acuerdos de cooperación y trabajo conjunto con instituciones similares nacionales o extranjeras.
i) Todas aquellas actividades que la Asamblea General de Académicos acuerde para el mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo quinto. La Academia Peruana de la Lengua, para el cumplimiento de su finalidad y objeto, podrá celebrar todo tipo de contratos y actos con personas naturales o jurídicas, privadas, públicas-estatales, nacionales, extranjeras, dentro o fuera del territorio de la República del Perú, acorde con el Regimen Legal que observa. Bajo ninguna circunstancia o condición, la celebración de un acto o contrato podrá comprometer la autonomía o independencia de la Academia ni la de sus miembros.

Artículo sexto. La Academia tiene su domicilio en la ciudad de Lima y podrá establecer oficinas y dependencias en cualquier lugar de la República, mediante acuerdo de la Asamblea General de Académicos a propuesta del Consejo Directivo. Igualmente el Consejo Directivo, mediante simple acuerdo, establecerá su organización, funcionamiento y financiamiento.

TITULO II: DE LOS ASOCIADOS ACADÉMICOS

Artículo séptimo. La calidad de asociado es inherente a la persona según el Código Civil. Los asociados, en adelante Académicos, con ejercicio pleno de sus derechos, son los que figuran en el padrón consolidado del Libro de Registro de Asociados.

Artículo octavo. La Academia Peruana de la Lengua se compone de: Académicos de Número, Académicos Correspondientes y Académicos Honorarios.

a) Son Académicos de Número los ciudadanos peruanos residentes en el país, hasta un número de treinta (30) que se hayan destacado por sus méritos propios y por la importancia de su obra cultural, literaria o científica.
b) Son Académicos Correspondientes los ciudadanos peruanos o extranjeros residentes en provincias o en el extranjero, en número indefinido, que se hayan distinguido por sus méritos propios y por la importancia de su obra cultural, literaria o científica.
c) Son Académicos Honorarios los ciudadanos peruanos o extranjeros, en número indefinido, que hayan prestado servicios eminentes a la Academia o a la cultura peruana.

Artículo noveno. Para ser considerado candidato o Académico de Número se requiere la propuesta suscrita por tres Académicos de Número que no pertenezcan al Consejo Directivo. Dicha propuesta debe ir acompañada del Curriculum Vitae del candidato y de una lista de sus obras.

Artículo décimo. La propuesta a que se refiere el artículo anterior será cursada a todos los Académicos. Transcurridos tres meses, el presidente dispone la convocatoria a Asamblea General para elegir entre los candidatos a los Académicos de Número. La votación será secreta y se efectuará por cédulas. Para ser elegido se requiere el voto de los dos tercios de los Académicos concurrentes a la asamblea.

Artículo décimo primero. Si uno o más candidatos no obtuvieran los dos tercios de votos requeridos se procederá inmediatamente a una segunda votación. Si en esta segunda votación uno o más candidatos no obtuvieran los dos tercios, se procederá en el acto a una tercera votación. De haber más de dos candidatos, esta tercera votación se llevará a cabo exclusivamente entre aquellos que hubieran obtenido el primero y segundo lugar entre los candidatos no elegidos en la segunda votación. Se requerirá también dos tercios.

Artículo décimo segundo. Los candidatos que no resultaren elegidos después de tres votaciones en una Asamblea Electoral, solamente tendrán opción a participar en una próxima convocatoria.

Artículo décimo tercero. El Académico electo deberá incorporarse dentro de un año, contado a partir de la fecha de su elección. En caso contrario, perderá su derecho, previo acuerdo del Consejo Directivo.

Artículo décimo cuarto. La incorporación del Académico de Número se realizará en una sesión pública en la que el electo leerá un trabajo inédito. Será recibido por el Académico Numerario que haya sido designado por el Consejo Directivo. Por el hecho de su incorporación, el Académico adquiere el compromiso de asistir a las sesiones académicas a que sea convocado y de participar activamente en la vida de la Corporación.

Artículo décimo quinto. La propuesta para elegir Académico Correspondiente y la consiguiente votación, se sujetarán

a las disposiciones establecidas para la elección de los Académicos de Número. Los correspondientes peruanos que fijen residencia en el país tienen derecho prioritario a ocupar vacantes, previo discurso de incorporación.

Artículo décimo sexto. El Consejo Directivo propondrá a los Académicos Honorarios ante la Asamblea General en igual forma que los Académicos de Número.

Artículo décimo séptimo. Los Académicos asistirán personalmente a las sesiones de Asamblea General o de Consejo Directivo en su caso, y no podrán delegar su condición de asociados.

Artículo décimo octavo. La academia tendrá un Libro de Registro de Asociados actualizado de todos los Académicos de Número, Correspondientes y Honorarios, en el que se deberá asentar los actos de incorporación de los Académicos, asi como los datos generales de los mismos: nombre, actividad, domicilio y cargos. Tendrá además un Libro de Actas de Aesiones de Asamblea General y un Libro de Actas de Sesiones de Consejo directivo en el que constarán los acuerdos adoptados, el que se llevará con las formalidades de Ley bajo responsabilidad del Presidente del Consejo Directivo, según Estatuto.

Artículo décimo noveno. La admisión, renuncia y exclusión de Académicos será resuelta por la Asamblea General de académicos. Su reglamentación será propuesta por el Consejo Directivo y aprobada por la Asamblea General.

Artículo vigésimo. Son derechos de los Académicos de Número:

a) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales.
b) Proponer y elegir a las personas que desempeñen cargos en la Asociación.
c) Presentar proyectos y propuestas que permitan alcanzar los fines institucionales.

d) Recibir periódicamente informes sobre la gestión social y el desempeño de las actividades de la Asociación.
e) Obtener credenciales y cartas de presentación.
f) Revisar los documentos y libros sociales.
g) Presentar nuevos académicos.
h) Lo demas que se deriven del presente Estatuto y estén vinculados directamente con los fines de la Institución.

Artículo vigésimo primero. Son obligaciones de los Académicos de Número:

a) Contribuir al cumplimiento de la finalidad y objeto de la Asociación.
b) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto.
c) Participar en la Asamblea General.
d) Emitir su voto.
e) Participar en forma regular en las actividades de la Asociación.
f) Cumplir las decisiones de los órganos de la Asociación.
g) Pagar las cuotas que se establecieren.
h) Observar la más estrecha solidaridad institucional.
i) Las demás que se deriven del presente Estatuto.

Artículo vigésimo segundo. Son derechos de los Académicos Correspondientes:

a) Participar con voz pero sin voto en las asambleas en calidad de invitados.
b) Presentar proyectos y propuestas que permitan alcanzar los fines institucionales.
c) Recibir periódicamente informes sobre la gestión social y el desempeño de las actividades de la Asociación.
d) Obtener credenciales y cartas de presentación.
e) Recibir las publicaciones de la Asociación.

Artículo vigésimo tercero. Son obligaciones de los Académicos Correspondientes:

a) Contribuir al cumplimiento de la finalidad y objeto de la Asociación.
b) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto.
c) Cumplir los encargos que les sean encomendados por el Consejo Directivo y colaborar en las publicaciones de la Academia.

Artículo vigésimo cuarto. Son derechos de los Académicos Honorarios:

a) Ocupar un sitial de honor en las actuaciones de la Academia.
b) Recibir y desempeñar encargos en nombre de la Academia.

TITULO III: DE LOS ORGANOS

Artículo vigésimo quinto. Son organos de la asociación:

a) La Asamblea General
b) El Consejo Directivo

a) De la Asamblea General

Artículo vigésimo sexto. La Asamblea General de Académicos es el órgano supremo de la Academia y representa a la universalidad de los Académicos.

Artículo vigésimo séptimo. Las sesiones de la Asamblea General serán ordinarias o extraordinarias. La sesión ordinaria se realizará dos veces al año en las oportunidades que el Consejo Directivo crea conveniente. Las sesiones extraordinarias se realizarán conforme a las necesidades de la Asociación.

La Asamblea General es convocada por el Presidente del Consejo Directivo, en los casos previstos en el Estatuto,

cuando lo acuerde el Consejo Directivo o cuando lo solicite no menos de la décima parte de los Académicos de Número.

Artículo vigésimo octavo. Compete a la Asamblea General en sesión ordinaria:

a) Elegir a los miembros del Consejo directivo.
b) Elegir a los Académicos de Número, Correspondientes y Honorarios.
c) Acordar las cuotas, programas y presupuestos de la Asociación.
d) Aprobar o desaprobar la gestión social, balance, cuentas de resultados e informes que le someta el Consejo Directivo.
e) Los demás asuntos que hubiesen sido materia de agenda.

Artículo vigésimo noveno. Compete a la Asamblea General en sesión extraordinaria:

a) Modificar el Estatuto social.
b) Aprobar y modificar reglamentos.
c) Disponer auditorias, aprobar balances e investigaciones.
d) Disolver y liquidar la Asociación.
e) Aprobar y modificar la propuesta del Consejo Directivo para establecer oficinas y dependencias en cualquier de la República así como su organización, funcionamiento y financiamiento.
f) Los demás que hubiesen sido materia de agenda.
g) Los que establece la Ley y el presente Estatuto.

Artículo trigésimo. Las sesiones de Asamblea General deberán ser convocadas por el Presidente del Consejo Directivo mediante esquela con no menos de tres (03) días de anticipación a la celebración de la asamblea, indicando fecha, lugar y hora y asuntos a tratar. En la esquela se indicará la primera y la segunda convocatoria. Esta última se realizará una hora después de la fijada y en la misma fecha.

No será necesaria la convocatoria previa si estuvieran presentes todos los Académicos de Número y acordaran unanimemente celebrar la asamblea y tratar los asuntos materia de la agenda.

Artículo trigésimo primero. Para la validez de las sesiones de la Asamblea General ordinaria se requiere en primera convocatoria la concurrencia de la mitad más uno de los Académicos de Número residentes en Lima. En segunda convocatoria, basta la presencia de cualquier número de Académicos. Los acuerdos se adoptarán con el voto de la mitad más uno de los miembros concurrentes. Los Asociados pueden ser representados por otro Académico confiriendose la representación por escrito y solo para cada ocasión.

Artículo trigésimo segundo. Para modificar el Estatuto o para disolver la Asociación se requiere en primera convocatoria la asistencia de mas de la mitad de los Académicos con derecho a voto. Los acuerdos se adoptan con el voto de mas de la mitad de los miembros concurrentes. En segunda convocatoria, los acuerdos se adoptan con los asociados que asistan y que representen no menos de cuarenta por ciento de Académicos. Igualmente cabe la representación por otro Académico, para el caso y por escrito, todo Académico de Número tendrá derecho a un voto.

Artículo trigésimo tercero. Las sesiones de la Asamblea General serán presididas por el presidente del Consejo Directivo y, en su ausencia, por el Vice Presidente o en su defecto por el miembro del Consejo Directivo que designe la Asamblea General.

Artículo trigésimo cuarto. La asamblea llevará un libro de actas debidamente legalizado donde se registrarán todos los acuerdos que adopte. Para las actas se observarán las siguientes reglas:

a) En el Acta de cada sesión deben indicarse **lugar**, **fecha** y **hora** en que se realizó, el **nombre** de las personas que

actuaron como **Presidente** y **Secretario** y el de los académicos asistentes; la forma y resultado de las votaciones y de los acuerdos establecidos, y en su caso, la certificacion del Presidente de la asamblea de haberse efectuado las notificaciones por esquela con los respectivos cargos.

b) Los Académicos asistentes están facultados para solicitar que quede constancia en el Acta del sentido de las opiniones y de los votos que hayan emitido.

c) Cuando el Acta sea aprobada en la misma asamblea, se consignará dicha aprobación y deberá ser firmada por el Presidente, por el Secretario y por todos los Académicos asistentes.

d) El Acta deberá quedar redactada y aprobada dentro de los diez (10) días siguientes a la asamblea y a disposición de los Académicos.

Artículo trigésimo quinto. Podrán asistir a la Asamblea General, con voz pero sin voto, los Académicos Correspondientes.

b) Del Consejo Directivo

Artículo trigésimo sexto. La Academia tendrá un organismo rector con las facultades de gestión necesarias para la administración de la Asociación dentro de su finalidad, con excepción de los asuntos que la Ley o el Estatuto atribuyen a la Asamblea General.

Articulo trigésimo séptimo. El Consejo Directivo está integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente.
b) Vice presidente.
c) Censor.
d) Secretario.
e) Tesorero.
f) Bibliotecario.

Artículo trigésimo octavo. Todos los miembros del Consejo Directivo son elegidos por la Asamblea General por un periodo de tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Artículo trigésimo noveno. Las elecciones de los miembros del Consejo Directivo se llevarán a cabo cada tres años, en la forma indicada en el artículo siguiente y su instalación se realizará dentro del mes de haber sido elegido. Queda entendido que hasta que se lleve a cabo una nueva elección, el Consejo Directivo inscrito quedará vigente.

Artículo cuadragésimo. El Presidente del Consejo Directivo convocará a Asamblea General Ordinaria para la revocación de sus miembros al término de un periodo, previa esquela de convocatoria.

Artículo cuadragésimo primero. El Consejo Directivo, con una semana de anticipación a la realización de la Asamblea General citada en el artículo anterior; designará un Comité Electoral integrado por el Secretario y el Censor, quienes se encargarán de:

a) Presentar las listas de candidatos a los cargos por elegirse.
b) Preparar las cedulas de votación.
c) Verificar el padrón actualizado de los Académicos de Número en el respectivo libro de Académicos a efectos de coordinar con el artículo correspondiente el QUORUM estatutario.
d) Verificar el escrutinio de votos, realizada la votación.
e) Proclamar a los Académicos elegidos para los cargos de Presidente, Vice Presidente, Censor, Tesorero, Bibliotecario y Secretario.

Artículo cuadragésimo segundo. En ausencia del Presidente, presidirá la Academia el Vicepresidente. En ausencia de ambos, el Censor, y en su ausencia, el Académico más antiguo.

Artículo cuadragésimo tercero. El Consejo Directivo propondrá a la Asamblea General a los Académicos Correspondientes y a los Académicos Honorarios para su aprobación.

Artículo cuadragésimo cuarto. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente del Consejo Directivo por su propia iniciativa o cuando lo soliciten tres de sus miembros.

Artículo cuadragésimo quinto. Para sesionar validamente, el Consejo Directivo requerirá la asistencia de la mayoría simple de sus miembros y tomará acuerdos por la mayoría de los miembros asistentes. En caso de empate en una tercera votación, el Presidente del Consejo Directivo tendrá voto dirimente.

Artículo cuadragésimo sexto. Los miembros del Consejo Directivo son responsables ante la Asociación conforme a las reglas de la representación legal, excepto aquellos que no hayan participado del acto causante del daño o que dejen constancia de su oposición.

Artículo cuadragésimo séptimo. Son atribuciones del Consejo Directivo:

a) Convocar a la Asamblea General.
b) Someter a la aprobación de la Asamblea General la memoria de la gestión social, asi como el balance, cuentas e informes.
c) Nombrar jurados externos o arbitros para la evaluación y recomendaciones de los proyectos a ser financiados por la Academia.
d) Aceptar las donaciones o asignaciones provenientes de organismos e instituciones nacionales extranjeras o internacionales, públicas o privadas.
e) Aprobar los proyectos que hayan pasado favorablemente la evaluación de los arbitros o jurados externos. Para su aprobación, el Consejo Directivo tomara en conside-

ración los lineamientos de política institucional y el cuadro de proyectos previamente aprobados.

f) Encomendar determinados asuntos a uno o mas Académicos de Número o Correspondientes, con los poderes suficientes.

g) Aprobar el nombramiento del personal.

h) Reglamentar su propio funcionamiento por acta.

i) Someter a la aprobación de la Asamblea General los reglamentos internos y de cualquier índole que regulen la marcha institucional.

j) Someter a la aprobación de la Asamblea General la propuesta de establecer oficinas y dependencias en cualquier lugar de la República asi como su organización, funcionamiento y financiamiento.

k) Establecer comisiones especiales con fines específicos bajo su dependencia y normar su funcionamiento.

l) Todas las demás atribuciones que no sean competencia de la Asamblea General.

Artículo cuadragésimo octavo. El Presidente es el representante legal de la Asociación. Deberá hacer cumplir los acuerdos adoptados en Asamblea General y en Consejo Directivo y para el ejercicio de esta función y dentro de sus facultades desempeñará la administración social y la representación judicial, legal y administrativa de la Academia y gozará de las siguientes atribuciones:

a) Distribuir las tareas académicas.

b) Convocar a la Asamblea General de Académicos y a las sesiones de Consejo Directivo.

c) Designar interinamente por acta a los Académicos que desempeñen cargos en caso de vacancia o impedimento de los titulares del cargo.

d) Reclamar y recaudar las sumas que asigna el estado a la Academia en cumplimiento del convenio de Bogotá.

e) Dirigir la administración de la Academia y llevar los libros sociales.

f) Cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionando libros y documentos, operaciones diversas, dictando las

disposiciones necesarias para el funcionamiento normal de la Asociación.

g) Contratar, reemplazar y separar a trabajadores, asesores, consultores, contratar obras y servicios necesarios para la buena marcha de la Academia.

h) Dar cuenta de la marcha y estado de los programas, asi como de la aplicación de los ingresos y de la existencia de los fondos de la Academia.

i) Presentar en tiempo oportuno al Consejo Directivo el balance general de cada ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas y los datos necesarios para la redacción de la memoria anual que deba ser presentada a la Asamblea General.

j) Ordenar pagos y cobros, otorgando cancelaciones o recibos en lo referente a cuantías y montos.

k) Iniciar, impulsar, tramitar y concluir cualquier procedimiento administrativo, necesario para el cumplimiento del objeto social.

l) Representar a la Asociación ante las autoridades municipales, administrativas o fiscales, con los poderes necesarios para presentar apelaciones y reclamos.

m) Representar a la Academia en procedimientos administrativos y judiciales, según las normas pertinentes, civiles y laborales, investido con las facultades de los artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil por el solo mérito de su nombramiento inscrito en el registro correspondiente según la Ley N° 26789 del 16/05/97. Podrá entablar y contestar demandas nuevas, prestar confesión o declaración de parte, entendiendose la representación judicial otorgada para todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos y según el artículo 75 del citado Código Procesal Civil con las facultades especiales para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso,

sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la Ley. Podrá asimismo el Presidente representar a la Academia en cualquier asunto de carácter laboral sea con servidores con vínculo laboral vigente individual o colectivamente considerados, o con ex-servidores que reclamen el pago de beneficios sociales de acuerdo con las normas vigentes sobre trabajo y relación laboral pudiendo iniciar o contestar validamente cualquier demanda o denuncia, prestar confesión, practicar reconocimiento de documentos privados otorgados por la Academia, allanarse a la demanda o a la denuncia, desistirse de ellas, celebrar conciliaciones, transigir el pleito, practicar todos los actos procesales y específicamente los de la audiencia, apelar de las resoluciones hasta la total culminación del proceso, celebrar negociaciones colectivas, negociar y/o delegar pleitos de reclamo en trato directo y en junta de conciliación, sustituir total o parcialmente este poder y volver a asumirlo.

n) Representar las acciones y derechos de la Academia como Asociación Civil susceptible de recibir donaciones, aceptarlas y darles finalidad de acuerdo con el Consejo Directivo.

o) Solicitar y concretar permisos o concesiones administrativas, sean gratuitas u onerosas y celebrar los convenios y compromisos correspondientes.

p) Llevar la firma y representación legal de la Academia en todo tipo de actos y contratos. Podrá otorgar, suscribir y firmar contratos privados, convenios nacionales o internacionales con entidades públicas o privadas, minutas y escrituras públicas, previo acuerdo del Consejo Directivo y en su defecto firmando conjuntamente con el Secretario.

q) Solicitar, acordar, contratar y verificar las operaciones de prestamos, créditos con o sin garantia; abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes bancarias y solicitar sobregiros o créditos en cuenta corriente; girar y endosar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, en sobre-giro, sobre créditos concedidos en cuenta corriente; girar, endosar,

protestar y cobrar cheques de cualquier índole; girar, aceptar, avalar, reaceptar, renovar, endosar, protestar, ejecutar, descontar, negociar y cobrar letras de cambio, vales, pagarés, giros y cualquier otro título valor o documento de crédito; depositar, retirar, vender y comprar valores; abrir y cerrar cajas de seguridad; abrir, transferir, retirar y cancelar cuentas de ahorro, depositar y retirar dinero de los depósitos que la Asociación tenga en los bancos o en cualquier otra institución financiera, celebrar contratos de advance accounts y prestamos en el extranjero.

r) Comprar libros para la biblioteca de la Academia.

s) Adquirir, transferir, comprar y vender o gravar bienes muebles e inmuebles o derechos sobre ellos; hipotecar, dar prenda, solicitar garantias, avales o fianzas, previo acuerdo del Consejo Directivo.

t) Celebrar contratos de comodato o de arrendamiento activa o pasivamente de bienes muebles o inmuebles o derechos sobre ellos, según corresponda, a plazo fijo o tiempo indefinido, fijando en cada caso las estipulaciones pertinentes; cobrar judicial o extrajudicialmente los arrendamientos o derechos y seguir los juicios de aviso de despedida o desalojo y de mas que fueren necesarios.

u) Providenciar en cualquier caso urgente, sin perjuicio de dar cuenta después a la Academia.

Artículo cuadragésimo noveno. Son atribuciones y obligaciones del Vice Presidente:

a) Colaborar con el Presidente en las funciones que le son propias.

b) Asumir la dirección cuando, por impedimento o por ausencia, no sea ejercida por el Presidente.

Artículo quincuagésimo. Es atribución y obligación del censor:

a) Velar por el cumplimiento del Estatuto y de los acuerdos de la Academia.

b) Llamar la atención sobre lo que estimare contrario a los fines de la Academia.
c) Velar por la buena marcha de las finanzas de la Academia.
d) Presidir en ausencia del Presidente o Vice Presidente las sesiones de la Academia.

Artículo quincuagésimo primero. Son atribuciones del Secretario:

a) Actuar como fedatario de la Academia; redactar y certificar las actas de las sesiones, extender y firmar los documentos pertinentes.
b) Despachar los asuntos ordinarios y la correspondencia de la Academia.
c) Coordinar los trabajos de las comisiones.
d) Tener a su cargo la organización y custodia de los archivos y sello de la institución.
e) Utilizar el sello de la institución.
f) Ejercer las funciones que le delegue el Consejo Directivo.

Artículo quincuagésimo segundo. Son atribuciones y obligaciones del Tesorero:

a) Reclamar las sumas acordadas por instituciones o por particulares; las provenientes de la venta de las publicaciones académicas y las que ingresen en concepto de honorarios por consultas formuladas a la Academia.
b) Presentar en el mes de abril de cada año la cuenta de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio anterior y presentar el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio antes de fin de año.
c) Efectuar los gastos requeridos y administrar los fondos de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo.
d) Suscribir los cheques bancarios juntamente con el Presidente.

Artículo quincuagésimo tercero. Son atribuciones y obligaciones del Bibliotecario:

a) Tener a su cargo la conservación y la catalogación de los libros y manuscritos de la Academia.
b) Sugerir la compra de libros y documentos, de acuerdo con el Consejo Directivo.
c) Mantener y presentar el Consejo Directivo en abril de cada año, un inventario actualizado y verificado de los libros y manuscritos de la Academia.

TITULO IV: DE LAS COMISIONES

Artículo quincuagésimo cuarto. El Consejo Directivo nombrará comisiones cuando sea conveniente.

Estas contarán con tres (03) Académicos de Número y serán presididas por el más antiguo de sus miembros. Cuando el Presidente del Consejo Directivo asista a las comisiones, las presidirá.

Artículo quincuagésimo quinto. La Comisión de Lexicografía se encarga de colaborar con la comisión permanente de la Asociación de Academias en la elaboración del diccionario común, aportando los datos correspondientes al uso del español en el Perú. Asimismo absuelve las consultas lexicográficas formuladas a la Academia.

Artículo quincuagésimo sexto. La Comisión de Gramática se encarga de colaborar con la comisión permanente de la Asociación de academias en las tareas conducentes a la preparación de la gramática de la RAE y de absolver las consultas gramaticales formuladas a la Academia.

Artículo quincuagésimo séptimo. La Comisión de Publicaciones, además de las obras literarias que pueda imprimir de acuerdo con el Consejo Directivo, tiene a su cargo la edi-

ción de la colección de clásicos peruanos, la publicación regular del Boletín que es el órgano oficial de la Academia y las publicaciones que acuerde el Consejo Directivo. Son miembros natos de esta comisión el Presidente y el Secretario.

TITULO V: DEL PATRIMONIO

Artículo quincuagésimo octavo. El patrimonio de la Academia Peruana de la Lengua será el que arroje su balance y no podrá distribuirse directa ni indirectamente entre los Académicos, en tanto que los bienes de la Asociación no pertenecen ni en todo ni en parte a las personas naturales que la integran.

Artículo quincuagésimo noveno. El patrimonio se incrementa por:

a) Aportes o cuotas ordinarias o extraordinarias de cada uno de los Académicos, cuando lo acuerde la Asamblea General.
b) Asignación que, en cumplimiento del convenio de Bogotá de 1969, otorgue el Ministerio de Educación.
c) Donaciones provenientes de organismos o instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, públicas o privadas.
d) Contribuciones o valores que, en calidad de asignaciones, donaciones u otros, otorguen las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o internacionales, públicas o privadas.
e) Cualquier otro ingreso proveniente de prestación de servicios que tenga relación con su objeto y programas, producto de la venta de las publicaciones académicas e ingresos por concepto de honorarios por consultas formuladas a la Academia.
f) Cualquier otro medio permitido por la ley.

TITULO VI: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo sexagésimo. La disolución de la Academia Peruana de la Lengua podrá ser acordada en sesión de Asamblea General extraordinaria, siempre que hubiese sido especialmente convocada para ello y que se observen los requisitos establecidos en su Estatuto.

Artículo sexagésimo primero. La liquidación será efectuada por el liquidador designado especialmente para esta función por la Asamblea General. El liquidador gozará de las atribuciones y facultades para liquidar la Academia y será personalmente responsable por sus actos.

Artículo sexagésimo segundo. Concluida la liquidación, el liquidador convocará a la Asamblea General, que aprobará las cuentas de las operaciones en liquidación.

Artículo sexagésimo tercero. En caso de disolución de la Academia Peruana de la Lengua, sus bienes pasarán a ser propiedad de la Biblioteca Nacional del Perú.

TITULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo sexagésimo cuarto. Habrá sesiones públicas:

a) El Día del Idioma, 23 de abril, aniversario de la muerte de Cervantes.
b) En las ceremonias de incorporación de los nuevos Académicos.
c) En las ocasiones especiales que acuerde el Consejo Directivo.

En las Sesiones Públicas, los señores Académicos se presentarán con la venera distintiva.

Artículo sexagésimo quinto. Las actividades académicas se inician el primer día hábil de abril de cada año y concluyen

el 31 de diciembre. La Academia entra en receso durante los meses de enero, febrero y marzo.

TITULO VIII: DISPOSICIÓN FINAL

Artículo sexagésimo sexto. Lo no previsto en este Estatuto se regira por lo dispuesto en el Código Civil. A partir de la fecha de inscripción del presente Estatuto, quedan sin efecto el Estatuto de 1967, su modificación de 1971 y el proyecto de Estatuto no inscrito en 1994 publicado en el Boletín N° 25.

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 02293897
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A 00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 14/05/2001 otorgada ante NOTARIO MUJICA BARREDA MARÍA en la ciudad de LIMA, y por Junta Extraordinaria del 30/09/2000, se acordó ***modificar los estatutos de la asociación***, quedando redactados de la siguiente manera: Art. 1°: ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA, de duración indefinida, con sede en Lima; Art. 2°: Fines: Trabajar por la defensa y la integridad de idioma Español y velar para que su natural evolución no atente contra la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico; estudiar los antiguos y presentes usos del español en el Perú; difundir y estudiar la obra de los más importantes escritores peruanos. Art. 6° domicilio en la ciudad de Lima. Art. 8° La Academia Peruana de la Lengua se compone de: Académicos de número, Académicos Correspondientes y Académicos Honorarios. a) Son Académicos de Número los ciudadanos peruanos residentes en el país, hasta un número de treinta (30) (participar con voz y voto en las asambleas generales); Académicos Correspondientes, participan con voz pero sin voto en las asambleas en calidad de invitados. Art. 58° El patrimonio será el que arroje su balance; se incrementará por aportes o cuotas ordinarias o extraordinarias, donaciones, contribuciones, cualquier otro ingreso proveniente de prestación de servicios, etc.; **Órganos de la Asociación**: Asamblea General: Es el órgano supremo de la Academia y representa a la universalidad de los académicos; las sesiones de asamblea deberán ser convocadas por el presidente del consejo directivo mediante esquela con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, la segunda se realizará una

hora después de la fijada y en la misma fecha; para la validez de las sesiones de la asamblea general ordinarias se requiere en primera convocatoria la concurrencia de la mitad más uno de *académicos de número* residentes en Lima. En segunda convocatoria, basta la presencia de cualquier número de académicos. Los acuerdos se adoptarán con el voto de la mitad más uno de los miembros concurrentes. Para modificar el estatuto o para disolver la asociación se requiere en primera convocatoria la asistencia de más de la mitad de los académicos con derecho a voto. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. En segunda convocatoria, los acuerdos se adoptan con los asociados que asistan y que representen no menos del cuarenta por ciento de académicos. Consejo Directivo: es el organismo rector con las facultades de gestión necesarias para la administración de la asociación dentro de su finalidad, está integrado por los siguientes miembros: Presidente, Vice Presidente, Censor, Secretario, Tesorero, Bibliotecario; son elegidos por un periodo de tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente. Queda entendido que hasta que se lleve a cabo una nueva elección, el consejo directivo inscrito quedará vigente. Para sesionar validamente, el consejo directivo requerirá la asistencia de la mayoría simple de sus miembros y tomará acuerdos por la mayoría de los miembros asistentes, en caso de empate en una tercera votación, el presidente del consejo directivo tendrá voto dirimente. (4518-84, Chirinos R.) El título fue presentado el 28/08/01 a las 10:53:00 horas, bajo el N° 2001-00159538 del Tomo Diario 0416. Derechos: S/. 18.00 con recibo N° 00051514. LIMA, 02/10/2001.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

CONVENIO MULTILATERAL SOBRE ACADEMIAS DE LA LENGUA

DECRETO LEY N° 17768

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
CONSIDERANDO:

Que el 28 de julio de 1960 el Perú suscribió en Bogotá el Convenio Multilateral sobre Asociación de Academias de la Lengua Española;

Que de acuerdo con dispositivos constitucionales vigentes el Perú debe aprobar dicho Convenio;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. Apruebese el Convenio Multilateral sobre Asociación de Academias de la Lengua Española, suscrito por el Perú en Bogotá el 28 de julio de 1960.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRÍGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima 12 de agosto de 1969

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

TITULO I: DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 1. La Real Academia Española, la Academia Colombiana de la Lengua, la Academia Ecuatoriana, la Academia Mexicana, la Academia Salvadoreña de la Lengua, la Academia Venezolana de la Lengua, la Academia Chilena de la Lengua, la Academia Peruana de la Lengua, la Academia Guatemalteca de la Lengua, la Academia Costarricense de la Lengua, la Academia Filipina de la Lengua Española, la Academia Panameña de la Lengua, la Academia Cubana de la Lengua, la Academia Paraguaya de la Lengua Española, la Academia Dominicana de la Lengua, la Academia Boliviana de la Lengua, la Aacademia Nicaragüense de la Lengua, la Academia Hondureña de la Lengua, la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, la Academia Norteamericana de la Lengua Española, la Academia Argentina de Letras y la Academia Nacional de Letras del Uruguay forman una Asociación de Academias, cuyo fin es trabajar en pro de la unidad, integridad y crecimiento del idioma común.

Artículo 2. La expresión 'Academias asociadas' utilizada en los presentes Estatutos comprende a todas las Academias mencionadas en el Artículo 1°.

Artículo 3. Cada cuatro años, o antes si fuere posible, se reunirá un Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua. La Comisión Permanente será el órgano de coordinación entre las Academias, con miras a la preparación del próximo Congreso venidero.

Artículo 4. La Asociación se mantendrá ajena por completo a cualquier tendencia o propósito político.

Artículo 5. No podrá ser admitida en la Asociación ninguna otra Academia de un país que ya esté representado en ella.

Artículo 6. Los casos no previstos en estos Estatutos serán resueltos mediante consultas hechas a las Academias, y, si se estimare oportuno, en un Congreso.

TITULO II: DE LA COMISION PERMANENTE

Artículo 7. La Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española es el órgano de coordinación entre las Academias que constituyen esta Asociación.

Artículo 8. La Comisión Permanente estará constituida de la siguiente manera: un Presidente, un Secretario General, un Tesorero y dos vocales. El Presidente y el Tesorero pertenecerán a la Real Academia Española. El Secretario General y los dos vocales deberán ser miembros de número de alguna de las demás Academias asociadas.

Artículo 9. No podrán ser elegidos para ningún cargo de la Comisión Permanente los académicos que hayan cumplido 78 años. En caso de que algún académico llegara a esa edad en el ejercicio de uno de dichos cargos, deberá abandonarlo al cumplir los 82 años.

Artículo 10. Los miembros no españoles de que trata el Artículo 8° serán designados de este modo:

a) El Secretario General será elegido en cada Congreso de Academias y ejercerá su cargo hasta la realización del Congreso siguiente. El Congreso elegirá tres suplentes que lo reemplazarán por su orden en el caso de que no pudiera completar su mandato.
b) La elección del Secretario General será por voto secreto de los jefes de delegación presentes en el Congreso.
c) Los dos vocales serán designados por sus respectivas Academias, de preferencia entre los especialistas en materia lexicográfica o gramatical, para el período anual de sesiones, de acuerdo con el turno establecido por

sorteo en Buenos Aires durante el IV Congreso, y que es el siguiente:

1. Panameña
2. Colombiana
3. Guatemalteca
4. Puertorriqueña
5. Hondureña
6. Costarricense
7. Cubana
8. Peruana
9. Uruguaya
10. Chilena
11. Salvadoreña
12. Filipina
13. Argentina
14. Nicaragüense
15. Paraguaya
16. Dominicana
17. Venezolana
18. Boliviana
19. Mexicana
20. Ecuatoriana
21. Norteamericana

Si alguna academia no hiciera uso de esa facultad, el derecho al nombramiento pasará a la Academia siguiente. La Academia a que pertenezca el Secretario General será excluida del turno de provisión de los vocales.

Artículo 11. Cualquier Academia tendrá también derecho, fuera de turno, a designar un representante para formar parte de la Comisión Permanente, siempre que lo haga a sus expensas.

Artículo 12. En el supuesto de que las Academias hagan uso del derecho que se les confiere en el Artículo 11, la Real Academia Española podrá, a su vez, nombrar otros representantes suyos, sin rebasar nunca la proporción de dos españoles por tres de otros países.

Artículo 13. Los gastos de viaje y sostenimiento de los tres delegados no españoles de que trata el Artículo 10, serán sufragados por la Real Academia Española y, en la medida de lo posible, por el fondo común constituido por las aportaciones anuales de las Academias asociadas. Los gastos de sostenimiento habrán de entenderse así: para dos delegados, durante tres meses consecutivos cada año; para el Secretario General,

durante todo el año. Si los medios de la Asociación lo permiten, podrá aumentarse bien el período de estancia de los vocales, bien el número de éstos.

Artículo 14. Madrid será la sede de la Comisión Permanente, si bien esta podrá reunirse en otros puntos del mundo hispánico.

Artículo 15. Serán funciones de la Comisión Permanente:

a) Estimular, fomentar y facilitar el intercambio de consultas entre las Academias y la coordinación de sus trabajos.
b) Organizar, con la Academia del país invitante, los Congresos de la Asociación de Academias.
c) Velar por el cumplimiento de las resoluciones que en ellos se tomen y efectuar las gestiones necesarias para ejecutarlas.
d) Gestionar la aplicación del Convenio Multilateral sobre Academias de la Lengua Española (Bogotá, 1960).
e) Colaborar con las Academias asociadas para el cumplimiento de sus fines, y proponerles las iniciativas que juzgue oportunas para la mejor y más activa cooperación de todas ellas.
f) Presentar a cada Congreso un informe de los trabajos que haya realizado.
g) Informar periódicamente sobre su labor a todas las Academias asociadas, y a cada una de estas de las actividades de las demás.
h) Funcionar como cuerpo consultivo y asesor de la Real Academia Española en la tarea de preparar y corregir el *Diccionario* común, el *Diccionario Histórico y* cualquier otro diccionario que se proyecte, principalmente en lo que se refiere a las voces y construcciones localizadas en las distintas regiones del mundo hispanico.
i) Examinar con rapidez los neologismos que aparezcan, especialmente, científicos, técnicos y deportivos; consultar sobre ellos a las Academias y dar curso a las propuestas

de las Academias hasta llegar a las formas que se destinen al *DRAE*.

j) Publicar un anuario que sea el órgano oficial de la Asociación de Academias, en el cual se insertarán noticias relativas a ella y a las Corporaciones asociadas, así como una síntesis de sus actividades.

Artículo 16. La Comisión Permanente redactará su reglamento interno.

Artículo 17. La Comisión queda facultada para realizar las gestiones pertinentes y concertar los acuerdos que convenga, con el propósito de asegurar la existencia y el funcionamiento de la Asociación de Academias.

Artículo 18. La Comisión Permanente deberá instalarse, con la debida anticipación, en la sede de cada uno de los futuros Congresos.

TITULO III: DE LAS ACADEMIAS

Artículo 19. Los medios de que se valdrá cada Academia para conseguir sus fines serán, entre otros, los siguientes:

a) Procurar que el Gobierno de su país la reconozca como entidad de interés público para consultarla en caso necesario sobre la redacción e interpretación gramatical de leyes y decretos, nomenclatura oficial, neologismos indispensables en la administración pública, etc., y para asesorarse en lo que se refiere a la enseñanza del español en los institutos docentes, y en todo cuanto contribuya al adecuado uso del idioma en el ámbito oficial.

b) Colaborar con la Real Academia Española, según las normas de trabajo que se acuerden, en la redacción de la *Gramática* y del *Diccionario* común, así como en la recolección de los regionalismos de su respectiva zona lingüística.

c) Procurar influir, por medio de la prensa y cualesquiera otros medios de publicidad, en la corrección del lenguaje.
d) Anotar todos los neologismos que requieran examen y proponer a la Real Academia Española el término o la locución más conforme con la índole del idioma. Serán aceptadas aquellas formas léxicas que fueren aprobadas por la mayoría de las Academias asociadas.
e) Abrir concursos para premiar los mejores trabajos lingüísticos y literarios.
f) Publicar un boletín o al menos una memoria anual que dé cuenta de los trabajos de la Corporación.
g) Contribuir a la redacción del *Anuario* general de las Academias de la Lengua.
h) Formar una biblioteca especializada en materias gramaticales, lexicográficas, lingüísticas y literarias en general.

Artículo 20. Cada Academia se dará libremente su propio estatuto y reglamento, ateniéndose a las normas fundamentales contenidas en los presentes Estatutos, con las modificaciones que aconsejen las circunstancias locales.

Artículo 21. En todas las Academias habrá los siguientes cargos: Director o Presidente, Secretario y aquellos otros que correspondan a las necesidades de su organismo.

Artículo 22. Los miembros de número de cada Academia no serán menos de ocho ni más de cuarenta y seis, y deberán ser nacionales del país respectivo y residentes en el mismo. Como excepción en virtud de notables méritos personales, es posible elegir miembros de número a personas de otras nacionalidades de habla española, siempre que sean residentes en el país de la Academia de acogida.

Artículo 23. Cada Academia podrá designar individuos correspondientes en el país o en el extranjero, y podrá nombrar individuos honorarios a las personas que considere conveniente.

Artículo 24. De cada elección y recepción de miembros de número efectuadas por cualquiera de las Academias y de los cambios ocurridos en ellas, se dará cuenta oportuna a la Comisión Permanente para los efectos de su competencia.

Artículo 25. Las Academias asociadas se deben recíproco auxilio, en todo lo que respecta a los fines de su instituto. Podrán, por consiguiente, hacerse representar en actos académicos que se realicen fuera del país de su residencia, por los miembros de la Academia que tenga su sede en el país donde se celebre el acto.

Artículo 26. Si en países de lengua nacional u oficial no española, en donde haya núcleos importantes de población hispanohablante, se fundara una Academia de la Lengua de acuerdo a estos Estatutos, podrá solicitar su ingreso en la Asociación y el próximo Congreso de la misma resolverá al respecto lo que juzgue conveniente. En el caso de las Academias a que se refiere el presente artículo, por lo menos dos terceras partes de sus miembros de número deberán tener el español como lengua materna.

TITULO IV: DE LAS MODIFICACIONES A ESTE ESTATUTO

Artículo 27. Las modificaciones a este Estatuto podrán ser propuestas por cualquier Academia a la Comisión Permanente, que las estudiará y las elevará al siguiente Congreso, donde se discutirán y, si fuere el caso, serán aprobadas.

REGLAMENTOS DE LOS CONGRESOS DE LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS

Artículo 1. Los Congresos de la Asociación de Academias se celebrarán en la sede de las diversas Academias de forma rotativa y por el siguiente orden de antigüedad: Real Academia Española, Academia Colombiana, Academia Ecuatoriana, Academia Mexicana, Academia Salvadoreña, Academia Venezolana, Academia Chilena, Academia Peruana, Academia Guatemalteca, Academia Costarricense, Academia Filipina, Academia Panameña, Academia Cubana, Academia Paraguaya, Academia Boliviana, Academia Nicaragüense, Academia Argentina de Letras, Academia Dominicana, Academia Nacional de Letras del Uruguay, Academia Hondureña, Academia Puertorriqueña y Academia Norteamericana. La Academia a la que corresponda tendrá un máximo de seis meses a partir de la clausura del último Congreso para aceptar, rechazar o posponer su turno. En los dos últimos casos, la Comisión Permanente consultará con urgencia a las siguientes Academias hasta encontrar la que esté dispuesta a organizarlo en el plazo adecuado.

Artículo 2. Para que el Congreso de Academias pueda tomar resoluciones será menester la asistencia de por lo menos los dos tercios de las Academias asociadas.

Artículo 3. Bastará un académico de número para representar a su Academia, pero pueden asistir al Congreso cuantos académicos de número estén en capacidad de hacerlo.

Artículo 4. La mesa del Congreso estará constituida por el Presidente, un Vicepresidente, un representante de la Comisión Permanente, el Secretario General del Congreso, el Secretario de Actas y el Relator General.

Artículo 5. Corresponderá la Presidencia del Congreso al Director o Presidente de la Academia en cuya sede se efectúe. El Secretario General del Congreso, el de Actas y el

Relator General serán designados por la asamblea, a propuesta de la Presidencia. Habrá un primer Vicepresidente, que será el jefe de la delegación de la Academia Española. Otros tres vicepresidentes serán elegidos por la asamblea de entre los jefes de delegación que acepten las candidaturas. El Presidente del Congreso podrá delegar sus funciones en cualquiera de los cuatro vicepresidentes cuando lo crea oportuno.

Artículo 6. Corresponde a la mesa:

a) Nombrar un Secretario de Actas y un Relator General.
b) Formar las Comisiones y Subcomisiones necesarias.
c) Recibir las comunicaciones, mociones e iniciativas que le presente la Comisión Organizadora.
d) Informar al Congreso sobre las comunicaciones y ponencias recibidas y distribuir estas últimas entre las Comisiones y Subcomisiones.
e) Velar, en general, por el cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 7. Corresponderá a la Presidencia:

a) Fijar el orden del día.
b) Dirigir los debates.
c) Llamar al orden al orador que se aparte del asunto en consideración.
d) Limitar la duración de las intervenciones orales.
e) Aplazar la continuación de un debate o darlo por concluido.

Artículo 8. El Secretario General preparará el trabajo de las sesiones del pleno, llevará una relación de los oradores que se inscriban para participar en los debates, vigilará el cumplimiento de los acuerdos adoptados, recibirá y tramitará correspondencia y tendrá a su cuidado el archivo.

Artículo 9. El Secretario de Actas tomará nota puntual de los debates y redactará las actas de las sesiones del pleno.

Artículo 10. El Relator General reseñará todas las actuaciones del Congreso, recogerá las informaciones referentes al mismo con destino a la memoria que ha de publicarse y redactará las conclusiones que deben leerse en la sesión final.

Artículo 11. Solamente se admitirán ponencias previamente aprobadas por las respectivas Academias. Cada una podrá presentar un máximo de dos, y recogerá en ellas todas sus mociones.

Artículo 12. A título personal, los congresistas podrán presentar únicamente iniciativas y comunicaciones.

Artículo 13. Se consideran iniciativas las mociones presentadas por uno o varios académicos y no por una Academia, es decir, las expresiones individuales sin respaldo expreso de la Corporación respectiva.

Artículo 14. Cada moción será presentada directamente al pleno y defendida por un miembro de la Academia que la patrocina, o por un miembro de la Comisión Permanente en su caso. La defensa de una moción no excederá de los quince minutos. Si hubiese debate, la intervención de cada académico se reducirá a diez minutos. Cada orador no podrá hacer uso de la palabra más de dos veces, y en la segunda tendrá un límite de cinco minutos. Cualquier otra intervención que autorice el Presidente no rebasará los cinco minutos.

Artículo 15. Las iniciativas serán presentadas directamente al pleno y defendidas por su autor o autores. La defensa de una iniciativa tendrá un límite de cinco minutos. Si hubiese debate, la intervención de cada académico no pasará de tres minutos. Cada orador no podrá hacer uso de la palabra más de dos veces, y en la segunda dispondrá de tres minutos. Cualquier otra intervención que autorice el Presidente no rebasará esos tres minutos.

Artículo 16. Las comisiones que se designen de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del Artículo 6° se compon-

drán de cinco miembros por lo menos. Todos los integrantes del Congreso podrán exponer sus opiniones a la comisión respectiva.

Artículo 17. Las secciones de trabajo de los Congresos serán:

I) Unidad y proyección del español
II) Fonética y ortografía
III) Gramática
IV) Lexicografía
V) Régimen académico
VI) Asuntos literarios y culturales

Artículo 18. Para la mesa de cada sección de trabajo se elegirá un Presidente, un Secretario y un Relator. La mesa estará obligada a presentar un informe de sus labores ante el pleno.

Artículo 19. Las Comisiones dictaminarán sobre los trabajos que hayan sido sometidos a su estudio. Este dictamen será elevado a la mesa del Congreso con la especificación de que se considere en sesión plenaria y de que se le dé el carácter ya de resolución, ya de recomendación.

Artículo 20. Para aprobar cualquier moción o iniciativa se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de las Academias presentes en el Congreso.

Artículo 21. Todas las mociones serán presentadas a la Academia organizadora del Congreso con un mes de anticipación.

Artículo 22. El Secretario General del Congreso repartirá copias de los dictámenes a todos los miembros del Congreso por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión plenaria. Los académicos que desearen intervenir en el debate se inscribirán en la Secretaría y los debates se regirán por lo previsto en este Reglamento.

Artículo 23. El pleno estará constituido por el conjunto de Academias particpantes. Todos los académicos presentes pueden intervenir en los debates según lo estipulado en este Reglamento. Los plenos cubrirán por lo menos media jornada de cada día del Congreso.

El voto de cada Academia solo puede expresarlo el jefe de la respectiva delegación, o aquel a quien él haya autorizado para representarlo.

Artículo 24. En las sesiones de inauguración y clausura solo intervendrán los oradores designados al efecto por la Comisión Organizadora.

Artículo 25. Las resoluciones adoptadas en los Congresos son de obligatorio cumplimiento para las Academias asociadas, siempre que no se encuentren en contradicción con sus respectivos estatutos.

Artículo 26. Podrá modificarse este Reglamento en cualquiera de los Congresos de la Asociación; pero todo cambio requerirá, para adoptarlo, las dos terceras partes de los votos de las delegaciones. Si alguna Academia no estuviera presente, podrá enviar su voto por escrito a la Comisión Permanente.

ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA
0477
BIBLIOTECA

ÍNDICE DEL TOMO 38

ARTÍCULOS

Guillermo Lohmann Villena. *Un florilegio de mérito relevante: comento y complementos* 9-27

Carlos Garatea Grau. *Creatividad, alteridad y lenguaje* 29-38

Marcel Velázquez Castro. *Memoria y nación en Edgardo, novela de Luis Benjamín Cisneros* 39-50

Gonzalo Cisneros Vizquerra. *Luis Benjamín Cisneros, el economista* 51-66

ONOMÁSTICA ANDINA

Rodolfo Cerrón-Palomino. *Apacheta* 69-85

REGISTRO 89-128

ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA

Los servicios postales han sido privatizados en el Perú, y todo envío se realiza ahora por vía aérea. En consecuencia, las tarifas han sufrido un alza considerable, que nos ha obligado a aumentar el precio y las tarifas de suscripción del *Boletín*. Por eso, a partir del BAPL 28 el precio de suscripción anual es de 25 dólares (los dos números semestrales o un número doble anual).